1

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

Buenos Aires, martes 25 de abril de 1978

NUMERO 23.900

AÑO LXXXVI

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659 1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.369.438

DR. EDUARDO A. MASCHWITZ Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA T.E. 41-6104 y 41-4930

DIVISION REGISTRO T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO T.E. 812-5423

PERSONAL T.E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES T.E. 812-3632

DIVISION COSTOS T.E. 812-6697

EXPEDICION T.E. 812-1830

Reclamos de ejemplares Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas. Interior del país: 10 días. De 12 a 19 horas.

$ 60.-

CONCESION Nº 908 ... 'B'

SUMARIO

Sumario Numérico

19780425



LEYES

SISTEMA ESTADISTICO NACIONAL

Modificación parcial.

Buenos Aires, 14 de abril de 1978.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

La Ley 17.622 de creación del Sistema Estadístico Nacional prevé la aplicación de sanciones pecuniarias a quienes no suministren en término, falseen o produzcan con omisión maliciosa las informaciones necesarias para las estadísticas y los censos a cargo de dicho Sistema.

Las multas consignadas en el artículo 15 de la Ley 17.622 que datan del año 1968 han perdido actualidad frente al incremento operado en los niveles generales de precios, viéndose consecuentemente deteriorado el instrumento correctivo previsto para sancionar a los infractores.

Para solucionar tal problema se encaró la actualización de las multas, aplicando a las vigentes la variación porcentual operada en el índice de los precios mayoristas no agropecuarios desde el mes de febrero de 1968 hasta la fecha. Luego de efectuada la ponderación pertinente se consideró conveniente fijar la multa mínima en cinco mil pesos ($ 5.000.—) y la máxima en quinientos mil pesos (pesos 500.000.—).

Es fundamental destacar que el proyecto de reformas que se somete a la consideración de V. E. tiende a la consecución de un mejor cumplimiento de los fines del Instituto Nacional de Estadística y Censos, en el orden de dotar a la República de la información estadística necesaria que posibilite un enfoque realista de los problemas de la coyuntura y para la viabilidad del planeamiento a corto, mediano y largo plazo.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José A. Martínez de Hoz.

LEY Nº 21.779

Buenos Aires, 14 de abril de 1978.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Reemplázase el artículo 15 de la Ley 17.622 por el siguiente:

"Artículo 15. — Incurrirán en infracción y serán pasibles de multas de cinco mil pesos ($ 5.000.—) a quinientos mil pesos ($ 500.000.—), conforme al procedimiento previsto en la reglamentación de la presente ley, quienes no suministren en término, falseen o produzcan con omisión maliciosa las informaciones necesarias para las estadísticas y los censos a cargo del Sistema Estadístico Nacional. Los importes mínimos y máximos previstos en el presente artículo se reajustarán semestralmente, el primero de enero y el primero de julio de cada año en función de los incrementos habidos en los semestres que vencen el treinta y uno de diciembre y el treinta de junio, de conformidad con la variación operada en el nivel general de precios al por mayor en dichos períodos."

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.

José A. Martínez de Hoz.

CONVENIOS INTERNACIONALES

Apruébase un convenio entre la República Argentina y la República de Bolivia.

Buenos Aires, 14 de abril de 1978.

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

Tenemos el honor de dirigirnos al Primer Magistrado para someter a su consideración el adjunto proyecto de Ley por la que se aprueba el "Convenio entre la República Argentina y la República de Bolivia para evitar la doble tributación en materia de impuestos sobre la renta, ganancias o beneficios y sobre el capital y el patrimonio", suscripto en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra (República de Bolivia) el día 30 de octubre de 1976.

El Convenio mencionado comprende los impuestos a las ganancias, a los beneficios eventuales sobre los capitales, sobre el patrimonio neto a los beneficios de determinados juegos y concursos —en la República Argentina— así como sobre la renta de las empresas y sobre la renta de las personas naturales —en la República de Bolivia—, especificándose que se aplicará también a las eventuales modificaciones que se introdujeren en dichos impuestos y a cualquier otro cuya base gravable o materia imponible fuere análogo esencial y económicamente a los precitados.

Dicho instrumento, luego de sentar el principio general en materia de jurisdicción tributaria, regula en especial, los casos de rentas provenientes de bienes inmuebles y de la explotación de recursos naturales; de beneficios resultantes de actividades empresariales en general y de los que obtuvieran las empresas de transportes; de las regalías derivadas de la utilización de marcas, patentes, conocimientos técnicos no patentados y otros bienes intangibles de similar naturaleza; de los intereses provenientes de créditos; de los dividendos y participaciones en las utilidades de empresas; de las ganancias de capital; de los honorarios o remuneraciones por asesoramiento técnico, financiero, comercial o de cualquier otro tipo; de las pensiones, anualidades, rentas vitalicias y otros ingresos periódicos semejantes; de los ingresos que tengan como fuente el ejercicio de actividades artísticas y de entretenimiento público; de las becas o pagos similares percibidos por estudiantes o aprendices. Asimismo, se regula el impuesto sobre el patrimonio y la situación de vehículos de transporte, créditos, valores mobiliarios y otros activos.

La sanción y promulgación del proyecto de Ley que se acompaña, posibilitará la pronta entrada en vigor del Convenio de referencia, que coadyuvará al proceso de integración bilateral de las economías de la Argentina y Bolivia, estrechando los fraternales vínculos que unen a los dos países.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Oscar A. Montes.
José A. Martínez de Hoz.

LEY Nº 21.780

Buenos Aires, 14 de abril de 1978.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Apruébase el "Convenio entre la República Argentina y la República de Bolivia para evitar la doble tributación en materia de impuestos sobre la renta, ganancias o beneficios y sobre el capital y el patrimonio" suscripto en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra (República de Bolivia) el día 30 de octubre de 1976, cuyo texto forma parte de la presente Ley.

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.

Oscar A. Montes
José A. Martínez de Hoz

Convenio entre la República Argentina y la República de Bolivia para evitar la doble tributación en materia de impuestos sobre la renta, ganancias o beneficios y sobre el capital y el patrimonio

La República Argentina y la República de Bolivia, en el deseo de concluir un Convenio para evitar la doble tributación, han convenido lo siguiente:

CAPITULO I.

Materia del Convenio y Definiciones Generales

ARTICULO 1º

Materia del Convenio

Los impuestos materia del presente Convenio son:

En la República Argentina:

1. El impuesto a las ganancias;
2. El impuesto a los beneficios eventuales;
3. El impuesto sobre los capitales;
4. El impuesto sobre el patrimonio neto;
5. El impuesto a los beneficios de determinados juegos y concursos.

En la República de Bolivia:

1. El impuesto sobre la renta de las empresas;
2. El impuesto sobre la renta de las personas naturales.

El presente Convenio se aplicará también a las modificaciones que se introdujeren a los referidos impuestos y a cualquier otro impuesto que, en razón de su base gravable o materia imponible, fuere esencial y económicamente análogo a los anteriormente citados y que uno u otro de los Estados Contratantes estableciere con posterioridad a la firma del presente Convenio.

ARTICULO 2º

Definiciones Generales

Para los efectos del presente Convenio, a menos que en el texto se indique otra cosa:

a) Las expresiones "uno de los Estados Contratantes" y "otro Estado Contratante" servirán para designar indistintamente a la República Argentina o a la República de Bolivia, conforme a las necesidades del texto.

b) Las expresiones "territorio de uno de los Estados Contratantes" y "territorio de otro Estado Contratante" significan indistintamente los territorios de la República Argentina o de la República de Bolivia, conforme a las necesidades del texto.

c) El término "persona" servirá para designar a:

1. Una persona física, natural o de existencia visible, o su sucesión indivisa.
2. Una persona de existencia ideal o jurídica.
3. Cualquier otra entidad o grupo de personas, asociados o no, sujetos a responsabilidad tributaria.

d) Una persona física o de existencia visible será considerada domiciliada en el Estado Contratante en donde tenga su residencia habitual.

e) Se entiende que una empresa está domiciliada en el Estado que señale su instrumento de constitución. Si no existe instrumento de constitución o éste no señala domicilio, la empresa se considerará domiciliada en el lugar donde se encuentre su administración efectiva o, en su defecto, en el lugar donde se halle el centro principal de su actividad. Cuando, no obstante estas normas, no sea posible determinar el domicilio, las autoridades competentes de los Estados Contratantes resolverán el caso de común acuerdo.

f) La expresión "fuente productora" se refiere a la actividad, derecho o bien que genera una renta, ganancia o beneficio.

g) La expresión "actividades empresariales" se refiere a actividades desarrolladas por empresas de uno u otro Estado Contratante.

h) Las expresiones "empresa de un Estado Contratante" y "empresa de otro Estado Contratante" significan una empresa domiciliada en uno u otro Estado Contratante.

i) Cualquiera sea la denominación que le acuerden las partes se considera "regalía" a toda retribución en efectivo o en especie que se origine en la transferencia del uso o goce de cosas muebles o en la cesión definitiva o temporaria de derechos, cuando su monto se establezca en relación a unidades de producción, de venta, de explotación u otros índices similares.

j) La expresión "ganancias de capital" se refiere al beneficio obtenido por una persona en la enajenación de bienes que no adquiera, produzca o enajene habitualmente dentro del giro ordinario de sus actividades.

k) Los términos "pensión o jubilación" comprenden a las jubilaciones, pensiones, retiros, subsidios por enfermedad, maternidad y riesgos profesionales, las rentas de invalidez, vejez, muerte y cualquier otra clase de asignación de carácter permanente y periódica, que se perciba en virtud de las leyes de previsión social, de asignación o subsidios pagados por el empleador; de contratos destinados a cubrir conceptos o riesgos similares o de retribuciones que, con el mismo carácter, otorguen las empresas o entidades a su personal retirado; y el término "anualidad o renta vitalicia", significa una suma determinada de dinero pagadera periódicamente durante la vida del beneficiario o durante un lapso determinado, a título gratuito o en compensación de una contraprestación realizada o apreciable en dinero.

l) La expresión "autoridad competente" significa, en el caso de la República Argentina, el Ministerio de Economía (Secretaría de Estado de Hacienda) y, en el caso de la República de Bolivia, el Ministerio de Finanzas.

ARTICULO 3º

Alcance de Términos o Expresiones no Definidos

Todo término o expresión que no esté definido en el presente Convenio tendrá el sentido con que se use en la legislación vigente en cada Estado Contratante.

CAPITULO II.

Impuesto a la Renta

ARTICULO 4º

Jurisdicción Tributaria

Independientemente de la nacionalidad o domicilio de las personas y del lugar de celebración de los contratos, las rentas, ganancias o beneficios de cualquier naturaleza que ellas obtuvieren sólo serán gravables en el Estado Contratante en que tales rentas, ganancias o beneficios tuvieren su fuente productora, salvo los casos de excepción previstos en el presente Convenio.

ARTICULO 5º

Rentas Provenientes de Bienes Inmuebles

Las rentas, ganancias o beneficios de cualquier naturaleza provenientes de bienes inmuebles sólo serán gravables por el Estado Contratante en el cual dichos bienes estuvieren situados.

ARTICULO 6º

Rentas Provenientes del Derecho a Explotar Recursos Naturales

Cualquier renta, ganancia o beneficio percibido por el arrendamiento y subarrendamiento, o por la cesión o concesión del derecho a explotar o a utilizar en cualquier forma los recursos naturales de uno de los Estados Contratantes, sólo será gravable por ese Estado Contratante.

ARTICULO 7º

Beneficio de las Empresas

Los beneficios resultantes de las actividades empresariales serán gravables por el Estado Contratante donde éstas se hubieren realizado.

Cuando una empresa efectuare actividades en los dos Estados Contratantes cada uno de ellos podrá gravar las rentas, ganancias o beneficios que se generaren en su territorio.

No se considerará que una empresa de un Estado Contratante realiza actividades en el otro Estado Contratante, por el solo hecho de que desarrolle negocios en este último Estado, por medio de un corredor, comisionista, o de cualquier otro intermediario que gozare de una situación independiente, en la condición de que estas personas actuaren en el curso habitual de su actividad.

ARTICULO 8º

Beneficios de Empresas de Transporte

Los beneficios que obtuvieren las empresas de transporte aéreo, terrestre, marítimo, lacustre y fluvial, sólo estarán sujetos a obligación tributaria en el Estado Contratante en que dichas empresas estuvieren domiciliadas.

ARTICULO 9º

Regalías Derivadas de la Utilización de Patentes, Marcas y Tecnología

Las regalías derivadas de la utilización de marcas, patentes, conocimientos técnicos no patentados y otros bienes intangibles de similar naturaleza en el territorio de uno de los Estados Contratantes sólo serán gravables en ese Estado Contratante.

ARTICULO 10

Intereses

Los intereses provenientes de créditos sólo serán gravables en el Estado Contratante en cuyo territorio se hubiere utilizado el crédito. Salvo prueba en contrario, se presume que el crédito se utiliza en el Estado Contratante desde el cual se pagan los intereses. Los intereses provenientes de créditos garantizados con derechos reales, sólo serán gravables en el Estado Contratante en cuyo territorio estén ubicados los bienes afectados.

ARTICULO 11

Dividendos y participaciones

Los dividendos y participaciones en las utilidades y retornos sólo serán gravables por el Estado Contratante donde estuviere domiciliada la empresa que los distribuye.

ARTICULO 12

Ganancias de capital

Las ganancias de capital sólo podrán gravarse por el Estado Contratante en cuyo territorio estuvieren situados los bienes al momento de su venta con excepción de las obtenidas por la enajenación de:

a) Buques aeronaves, autobuses y otros


19780425

vehículos de transporte, que sólo serán gravables por el Estado Contratante en el cual estuvieren registrados al momento de la enajenación, y

b) Títulos, acciones y otros valores, que sólo serán gravables por el Estado Contratante en cuyo territorio se hubieren emitido.

ARTICULO 13
Rentas provenientes de prestación de servicios personales

Las remuneraciones, honorarios, sueldos, salarios, beneficios y compensaciones similares, percibidos como retribuciones de servicios prestados por empleados, profesionales, técnicos o por servicios personales en general, sólo serán gravables en el territorio en el cual tales servicios fueren prestados, con excepción de los sueldos, salarios, remuneraciones y compensaciones similares percibidas por:

a) Las personas que prestaren servicios a un Estado Contratante, en ejercicio de funciones oficiales debidamente acreditadas, que sólo serán gravables por ese Estado, aunque los servicios se prestaren dentro del territorio del otro Estado Contratante.

b) Las tripulaciones de buques, aeronaves, autobuses y otros vehículos de transporte que realizaren tráfico internacional, que sólo serán gravables por el Estado Contratante en cuyo territorio estuviere domiciliada la empresa.

c) Los miembros de Directorio, Consejos u Organos Directivos, por actividades que efectuaren como tales, en uno de los Estados Contratantes para empresas domiciliadas en el otro Estado Contratante, que sólo serán gravables en este último Estado.

ARTICULO 14
Empresas de servicios profesionales y asistencia técnica

Los honorarios o remuneraciones por asesoramiento técnico, financiero, comercial o de cualquier otro tipo, que presten empresas de un Estado Contratante a personas domiciliadas en el otro Estado Contratante, serán gravables de acuerdo con la fuente productora de la renta, que tuviere relación con dicho asesoramiento.

Salvo prueba en contrario, se presume que la fuente productora se halla en el Estado Contratante desde el cual se realizan los pagos.

ARTICULO 15
Pensiones y anualidades

Las pensiones, anualidades, rentas vitalicias y otros ingresos periódicos semejantes, sólo serán gravables por el Estado Contratante en cuyo territorio se hallare situada su fuente productora.

Se considera, salvo prueba en contrario, que la fuente está situada en el territorio del Estado Contratante desde el cual se efectuare el pago de tales rentas.

ARTICULO 16
Actividades de entretenimiento público

Los ingresos derivados del ejercicio de actividades artísticas y de entretenimiento público serán gravables solamente en el Estado Contratante en cuyo territorio se hubieren efectuado, cualquiera que fuere el tiempo que las personas que ejercen dichas actividades permanecieron en el referido territorio.

ARTICULO 17
Estudiantes

Las becas o pagos similares percibidos por estudiantes aprendices de uno de los Estados Contratantes, que se encontraren en el otro Estado Contratante con el fin único de educarse o capacitarse, no serán gravables en este último Estado.

CAPITULO III
Impuesto sobre el patrimonio

ARTICULO 18
Impuesto sobre el patrimonio

El patrimonio situado en el territorio de uno de los Estados Contratantes será gravable únicamente por éste.

ARTICULO 19
Situación de vehículos de transporte, créditos, valores mobiliarios y otros activos

A los efectos del artículo anterior, se entiende que:

LEY 21.780/

a) Los buques, aeronaves, autobuses y otros vehículos de transporte y los bienes muebles utilizados en su operación están situados en el Estado Contratante en el cual se hallare registrada su propiedad.

b) Los créditos, participaciones sociales, acciones y otros valores mobiliarios están situados en el Estado Contratante en que tuviere su domicilio el deudor o la empresa emisora, según correspondiere.

c) Los créditos amparados por garantía real están situados en el Estado Contratante donde se hallaren los bienes afectados.

d) Los bienes muebles no registrados y semovientes que se encontraren en el territorio de uno de los Estados Contratantes al cierre de cada período fiscal en el caso de empresas; o al 31 de diciembre de cada año en el caso de personas físicas, aunque su situación no revistiere carácter permanente, están situados en él.

e) Los derechos de propiedad científica, literaria o artística, los de marcas de fábrica o de comercio y similares, las patentes, dibujos, modelos y diseños reservados de la propiedad industrial, así como los derivados de éstos y las licencias respectivas están situados en el Estado Contratante donde se domiciliare el titular del derecho o la licencia, en su caso.

CAPITULO IV
Disposiciones Generales

ARTICULO 20
Consultas e Información

Las autoridades competentes de los Estados Contratantes celebrarán consultas entre sí e intercambiarán la información necesaria para resolver, de mutuo acuerdo, cualquier dificultad o duda que pudiere originarse en la aplicación del presente Convenio y para establecer los controles administrativos tendientes a evitar el fraude y la evasión.

La información que se intercambiare en cumplimiento de lo establecido en el párrafo anterior será secreta y sólo podrá transmitirse a las autoridades encargadas de la administración de los impuestos que son materia del presente Convenio.

A los efectos de este artículo, las autoridades competentes de los Estados Contratantes podrán comunicarse directamente entre sí.

ARTICULO 21
Ratificación

El presente Convenio será ratificado por los Estados Contratantes de acuerdo con sus respectivos requisitos constitucionales y legales.

Los instrumentos de ratificación serán canjeados tan pronto como sea posible.

ARTICULO 22
Entrada en vigor

El presente Convenio entrará en vigor en la fecha del canje de los instrumentos de ratificación y se aplicará sobre las ganancias, rentas, beneficios, capitales y patrimonios correspondientes a ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1º de enero, inclusive, del año siguiente.

ARTICULO 23
Duración

El presente Convenio permanecerá en vigor indefinidamente, pero cualquiera de los Estados Contratantes, desde el 1º de enero hasta el 30 de junio de cualquier año calendario y a partir del quinto año siguiente al de su entrada en vigor, inclusive, podrán notificar por escrito al otro Gobierno Contratante su denuncia del mismo y, en tal caso, el Convenio dejará de surtir efectos sobre las ganancias, rentas, beneficios, capitales y patrimonios correspondientes a ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1º de enero, inclusive, del año siguiente.

Hecho en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, República de Bolivia, a los treinta días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y seis, en dos ejemplares originales, igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República Argentina: Contraalmirante César Augusto Guzzetti, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina.

Por el Gobierno de la República de Bolivia, General Oscar Adriazola Valda, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República de Bolivia.

BIENES DEL ESTADO

Facúltase al Poder Ejecutivo Nacional para que, por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social se cedan al IV Congreso Argentino de Hematología (Jornadas del Río Uruguay), con carácter gratuito diversos elementos.

Buenos Aires, 17 de abril de 1978.

Excelentísimo Señor
Presidente de la Nación:

TENGO el honor de elevar a la consideración de Vuestra Excelencia el adjunto proyecto de ley por el cual se faculta al Poder Ejecutivo Nacional para que, por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social, se cedan al IV Congreso Argentino de Hematología (Jornadas del Río Uruguay) con carácter gratuito y definitivo diversos elementos de consumo con destino a ser utilizados en los cursos teórico prácticos que serán dictados por la Sociedad Argentina de Hematología durante la mentada reunión, la cual se llevará a cabo en la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos.

Como la Secretaría de Estado de Salud Pública debe, por su especialización dentro del ámbito administrativo del Estado, prestar el apoyo de éste a las mentadas jornadas científicas contribuyendo con el aporte de los bienes Fiscales asignados a su uso al mayor éxito de las mismas y habida cuenta, por otra parte, que la cesión de elementos propugnada no incidirá en la satisfacción de sus necesidades inmediatas, estimo que el acto de gobierno proyectado merecerá la pertinente sanción legislativa.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Julio J. Bardi.

LEY Nº 21.781

Buenos Aires, 17 de abril de 1978.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º — Facúltase al Poder Ejecutivo Nacional para que por conducto de la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social, ceda, gratuita y definitivamente, a la Sociedad Argentina de Hematología, los elementos de laboratorio que se especifican en la nómina que como anexo I forma parte de la presente ley, los cuales serán destinados por la entidad beneficiaria, como contribución del Estado Nacional al desarrollo de los cursos teórico prácticos a dictarse en el IV Congreso de Hematología (Jornadas del Río Uruguay), a reunirse en la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos.

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio J. Bardi.

A N E X O I

Cantidad	Denominación del Elemento	Importe Unitario	Importe Total
5	Cajas x 100 Portaobjetos esmerilados ...	1.000.—	5.000.—
4	Probetas graduadas de 100	163.—	652.—
2	Probetas graduadas de 500	833.—	1.666.—
2	Erlenmeyer x 100 cc.	434.—	868.—
2	Erlenmeyer x 250 cc.	513.—	1.026.—
25	Pipetas graduadas de 1 mlt.	87.—	2.175.—
50	Pipetas graduadas de 2 mlt.	96.—	4.800.—
10	Pipetas graduadas de 5 mlt.	96.—	960.—
10	Pipetas graduadas de 10 mlt.	99.—	990.—
	TOTAL		18.137.—



DECRETOS

EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO

Facultad para disponer modificaciones en sus actuales estructuras. Fíjase plazo. Normas.

DECRETO
Nº 856

Bs. As., 14/4/78

VISTO el Decreto Nº 165/77 y las normas que sucesivamente han reglamentado la creación y modificaciones de las estructuras orgánicas de los diversos organismos del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que centralizar su tratamiento se ha fundado en la necesidad de uniformar conceptualmente las decisiones necesarias en esta materia.

Que en mérito a la tarea realizada desde antiguo por el Ministerio de Economía y la Secretaría General de la Presidencia de la Nación ese objetivo se ha logrado.

Que, en lo que corresponde a las Empresas y Sociedades del Estado, su propia dinámica siempre ha impuesto rápidas adecuaciones de estructuras para atender con celeridad las nuevas funciones que su actividad o los cambios tecnológicos les han indicado.

Que en este estado del proceso descripto se considera a dichos entes suficientemente preparados para decidir con mayor independencia acerca de sus propias estructuras, sin perjuicio de mantener un control eficaz sobre su gestión en la materia.

Que en consecuencia un avance natural en tal sentido, torna adecuado dar pautas generales para el accionar de tales organismos por sí mismos.

Por ello y atento lo propuesto por el Ministerio de Economía,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Las Empresas y Sociedades de propiedad del Estado indicadas en el listado adjunto quedan facultadas por el término de seis (6) meses contados a partir de la fecha del presente decreto, para disponer modificaciones en sus actuales estructuras orgánico-funcionales, ad referéndum del Ministerio de Economía, con arreglo a las limitaciones siguientes:

a) Que la medida responda a necesidades impostergables que impidan, obstaculicen o retarden el cumplimiento de misiones y funciones específicas de la respectiva Empresa o Sociedad, las que deberán ser suficiente y concretamente demostradas;

b) Que las creaciones o modificaciones de dependencias y plantas de personal que resulten de las nuevas estructuras se financien con las partidas presupuestarias aprobadas, y no determinen un incremento de gastos de la empresa.

c) Que no se aumente la planta de personal existente, debiéndose proceder a un reordenamiento interno de los agentes disponibles.

d) Que la modificación no implique la automática promoción escalafonaria de ningún agente. En los supuestos en que la nueva estructura —cumplimentando lo previsto en los incisos a), b), y c) imponga la adopción de medidas que signifique promover personal, dichos ascensos no se harán efectivos hasta tanto el Ministerio de Economía así lo apruebe expresamente de acuerdo al artículo 3º; en el interregno el personal afectado prestará los nuevos servicios encuadrados en su escalafonamiento anterior.

e) En los casos en que la creación de nuevas dependencias sea inexcusable y ello requiera personal especializado del que la Empresa o Sociedad careciera por razones de capacidad o de experiencia, se lo podrá contratar por tiempo determinado, durante lapsos no superiores a los ciento ochenta (180) días indicados en el artículo 3º. En dichos supuestos indicados precedentemente se pondrá en conocimiento del Ministerio de Economía la nueva estructura junto con una lista —en su caso— del personal especializa-

do a incorporar y aportando los elementos de juicio necesarios para su correcta evaluación. Si a los quince (15) días de la elevación, el Ministerio de Economía no emite una respuesta negativa precautoria, se podrá poner en efecto la nueva estructura, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 3º.

Art. 2º — Las facultades acordadas por el artículo anterior sólo podrán ser ejercidas por los Señores Administradores Generales, Presidentes, y en su caso los Directorios de las Empresas y Sociedades Estado.

Art. 3º — Si transcurridos ciento ochenta (180) días de la fecha de la medida, ésta no hubiese sido ratificada, total o parcialmente, por el Ministerio de Economía, quedará sin efecto, cesando su vigencia en forma automática.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.

José A. Martínez de Hoz.

Planilla Anexa al artículo 1º

- Ferrocarriles Argentinos
- Empresa Nacional de Telecomunicaciones
- Empresa Nacional de Correos y Telégrafos
- Aerolíneas Argentinas
- Agua y Energía Eléctrica
- Gas del Estado
- Obras Sanitarias de la Nación
- Yacimientos Carboníferos Fiscales
- Flota Fluvial del Estado Argentino
- Subterráneos de Buenos Aires
- Administración General de Puertos
- Instituto Nacional de Reaseguros
- Yacimientos Mineros de Agua de Dionisio
- Seguro Aeronáutico
- Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Empresa Nacional
- Yacimientos Petrolíferos Fiscales S. E.
- Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S. A.
- Hidroeléctrica Norpatagónica S. A.
- Líneas Marítimas Argentinas S. A.
- Conarsud Asesoramiento y Consultoría S. A.

IMPUESTOS

Impuesto al valor agregado. Sustitúyense y elimínanse las Observaciones correspondientes a diversas partidas.

Art. 26. Res. 169/75.

DECRETO
Nº 855

Bs. As., 14/4/78

VISTO que el artículo 31 de la Ley de Impuesto al valor agregado, texto ordenado en 1977, faculta al Poder Ejecutivo para modificar la planilla anexa al artículo 26 de la mencionada ley, mediante incorporaciones o eliminaciones, a los fines de promover u orientar la actividad económica, y

CONSIDERANDO:

Que presentados oportunamente ante la Secretaría de Estado de Hacienda requerimientos de modificación de la planilla anexa al precitado artículo los mismos fueron sometidos a un riguroso análisis que permitió precisar la existencia de yerros incurridos —inadvertidamente— en la planilla original, que no fueron salvados en las modificaciones que con posterioridad se le introdujeron.

Que tal es el caso de los sebos de la Partida 15.02, en la que se hiciera jugar una Observación ("Comestibles únicamente") que excluiría de la exención a los sebos en bruto ("sebos en rama"), criterio éste que no resulta racional.

Que en consecuencia, se estima adecuado subsanar la problemática planteada y en especial la que en el pasado pudo devenir de una errónea interpretación que si bien resultara racional, no respondiera a la literalidad de las normas aplicables.

Que, asimismo, se ha observado que el tratamiento fiscal preferencial otorgado a los sebos comestibles frente a los industriales, puede ser fuente de maniobras de evasión basadas en las características y destino de los productos en cuestión.

Que, a efectos de evitar tal situación se ha estimado oportuno extender el referido tratamiento a los sebos industriales, habida cuenta que en la medida en que estos últimos constituyeran insumos en la elaboración de bienes gravados, sólo se produciría un diferimiento en la percepción del gravamen.

Que, como contrapartida de la posición asumida en materia de sebos ha surgido la conveniencia de gravar a los productos de la Partida 34.01.

Que en otro orden de ideas, aparece como conveniente desgravar la fruta denominada "aguacate" (palta"), de la Partida 08.01, en cuyo caso sólo quedarían en ella unos pocos productos primarios frescos gravados, situación ésta que aconseja, por razones de equidad y simplicidad, extender el beneficio de la exención a todas las frutas frescas y con cáscara de la partida.

Que, por otro lado, se observa que existe una desigualdad tributaria, no justificada, entre una gran cantidad de preparados y conservas de pescado (de merluza, pez limón, anchoa de banco, pez palo, bonito, salmón de mar, etc.), que se encuentran actualmente gravados con la alícuota general del impuesto (16 %) y otros productos similares (preparados y conservas de caballa, atún, sardina y anchoa) que se encuentran exentos, por figurar la Partida 16.04, con la Observación "De caballa, atún, sardina o anchoa, únicamente", cuestión ésta que, se entiende, debe ser solucionada otorgando el mismo tratamiento fiscal que tienen aquéllos, a estos últimos.

Que un caso de características similares existe entre ciertas confituras (conocidas comercialmente como "dulces") tales como las pastas de batata y las de membrillo (de la Partida 20.05) y el dulce de leche (de la Partida 21.07), en relación con muchos otros productos de igual uso y características.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º. — Sustitúyese la Observación correspondiente a la Partida 15.02, en la planilla actualizada por Resolución Nº 169 del 7 de abril de 1975 de la Secretaría de Estado de Hacienda y sus modificaciones, anexa al artículo 26 de la Ley de impuesto al valor agregado, texto ordenado en 1977, por la siguiente: "Sin exclusiones".

Art. 2º. — Sustitúyese la Observación correspondiente a la Partida 08.01, en la planilla actualizada por Resolución Nº 169 del 7 de abril de 1975 de la Secretaría de Estado de Hacienda y sus modificaciones, anexa al artículo 26 de la Ley de impuesto al valor agregado, texto ordenado en 1977, por la siguiente: "Frescos y con cáscara, únicamente".

Art. 3º. — Elimínanse de la planilla actualizada por Resolución Nº 169 del 7 de abril de 1975 de la Secretaría de Estado de Hacienda y sus modificaciones, anexa al artículo 26 de la Ley de impuesto al valor agregado, texto ordenado en 1977, las Partidas 16.04, 20.05 y 34.01 y sus correspondientes Observaciones.

Art. 4º. — Sustitúyese la Observación correspondiente a la Partida 21.07, en la planilla actualizada por Resolución Nº 169 del 7 de abril de 1975 de la Secretaría de Estado de Hacienda y sus modificaciones, anexa al artículo 26 de la Ley de impuesto al valor agregado, texto ordenado en 1977, por la siguiente:

"Pastas alimenticias rellenas de sustancias distintas de la carne, del tipo de las denominadas ravioles, canelones, tortelettis y análogos; leche adaptada o maternizada o reengrasada y similares (leches a las cuales se les ha sustituido alguno o algunos de sus constituyentes naturales, fundamentalmente materias grasas, por otras sustancias), concebidas para la alimentación infantil; únicamente".

Art. 5º. — El presente decreto entrará en vigencia al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial; no obstante, en cuanto la modificación que afecta al tratamiento fiscal del sebo en bruto (sebo en rama) implique un tratamiento más favorable, producirá sus efectos desde el 1º de enero de 1975, inclusive, siempre que los responsables beneficiados no perciban de sus respectivos adquirentes o locatarios el gravamen del cual quedan liberados.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.

José A. Martínez de Hoz.

MINISTERIOS Y SECRETARIAS DE ESTADO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Interinato.

DECRETO
Nº 916

Bs. As. 19/4/78

VISTO el próximo desplazamiento a la República de Bolivia del señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto Vicealmirante D. Oscar Antonio Montes quien, en cumplimiento del Decreto Nº 771 del 10 de abril de 1978, presidirá la Delegación que visitará ese país respondiendo a la invitación de su Gobierno,

El Presidente
de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Mientras dure la ausencia de su titular, se hará cargo interinamente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto el señor Ministro de Defensa, Brigadier Mayor (R.E.) D. José María Klix.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.

Oscar A. Montes.

MINISTERIOS Y SECRETARIAS DE ESTADO

Ministerio de Economía.

Interinato.

DECRETO
Nº 895

Bs. As. 14/4/78

VISTO que el señor Ministro de Economía, Doctor D. José Alfredo Martínez de Hoz debe presidir la Delegación Argentina que concurrirá a la XIX Reunión Anual de la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo a realizarse en la Ciudad de Vancouver - Canadá.

El Presidente
de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Mientras dure la ausencia de su titular, se hará cargo interinamente del Ministerio de Economía, el señor Ministro del Interior, General de División D. Albano Eduardo Harguindeguy.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.

José M. Klix.

MINISTERIOS Y SECRETARIAS DE ESTADO

Ministerio de Trabajo.

Interinato

DECRETO
Nº 935

Bs. As. 20/4/78

VISTO el próximo desplazamiento a la Ciudad de Túnez del Señor Ministro de Trabajo, General de Brigada D. Horacio Tomás Liendo, quien, en cumplimiento del Decreto Nº 822/78 presidirá la Delegación que concurrirá a la Primera Conferencia de Ministros de Trabajo de Países No Alineados y Otros Países en Vías de desarrollo.

El Presidente
de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Mientras dure la ausencia de su titular, se hará cargo interinamente del Ministerio de Trabajo el Señor Ministro de Planeamiento, General de División D. Carlos Enrique Laidlaw.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.

Horacio T. Liendo.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Dirección General de Previsión. Secretaría de Estado de Seguridad Social.

Promoción.

DECRETO
Nº 906

Bs. As. 17/4/78

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Bienestar Social, y

CONSIDERANDO:

Que exigencias del servicio en la Secretaría de Estado de Seguridad Social, hacen imprescindible proceder a la cobertura del cargo de Director General de Previsión, Categoría 24, previsto y vacante en la estructura orgánica aprobada por decreto 6379/71, rectificada por su similar 180/73 y resolución MBS. Nº 347/75.

Que por sus aptitudes y conocimientos, para ejercer el cargo a cubrir, se propicia la promoción del funcionario de la citada Dirección General, don Raúl Alberto Scorza.

Que el cargo de Director General de Previsión se halla exceptuado de las prohibiciones determinadas en el artículo 1º del decreto 386 del 26 de noviembre de 1973, por el artículo 2º inciso 10) del mismo.

Por ello, en orden a lo establecido en el artículo 1º del decreto 2584 del 2 de setiembre de 1977,

El Presidente
de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Promuévese en la Secretaría de Estado de Seguridad Social —Dirección General de Previsión—, a la Categoría 24, Agrupamiento Administrativo, Tramo Personal Superior, con funciones de Director General, al actual funcionario Categoría 22, don Raúl Alberto Scorza (L. E. Nº 1.745.700).

Art. 2º — El gasto resultante se imputará a: 7.01/83/061/1.352/374/1/1/1/110/023, del presupuesto Ejercicio 1978.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.

Julio J. Bardi.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Energía.

Promoción.

DECRETO
Nº 853

Bs. As., 14/4/78

VISTO la estructura orgánico-funcional de la Secretaría de Estado de Energía aprobada por Decreto Nº 272 de fecha 19 de enero 1976, y

CONSIDERANDO:

Que por estrictas necesidades del servicio resulta procedente disponer la cobertura del cargo del Agrupamiento Administrativo - Categoría 24 - Director General de Asuntos Jurídicos que integra dicha estructura.

Que a tal efecto se propicia la promoción de un funcionario de esa Jurisdicción que revista en el agrupamiento Administrativo - Categoría 22, el cual ha demostrado idoneidad y conocimientos suficientes para desempeñar dicho cargo.

Que por tratarse de una jefatura de unidad de estructura aprobada por autoridad competente, la promoción de referencia está encuadrada en las disposiciones del Artículo 2º - Inciso 10 - del Decreto Nº 386 de fecha 26 de noviembre de 1973, y por consecuencia exceptuado de las prohibiciones determinadas en el Artículo 1º del mismo.

Por ello, y atento a lo dispuesto en el Artículo 1º del Decreto Nº 2.584 de fecha 2 de setiembre de 1977

El Presidente
de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º — Promuévese en la Secretaría de Estado de Energía a la Categoría 24 como Director General de Asuntos Jurídicos, al actual funcionario Categoría 22 - Agrupamiento Administrativo - Doctor Dn. Pascual Victorio Politi (M. I. Nº 4.250.873).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.

José A. Martínez de Hoz.

PUBLICACIONES

Prohíbese la distribución, venta y circulación de una edición de un diario.

Clausura del diario por el término de tres días.

DECRETO
Nº 937
Bs. As., 21/4/78

VISTO las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo Nacional por el artículo 23 de la Constitución Nacional durante la vigencia del estado de sitio, y

CONSIDERANDO:

Que es deber ineludible del Poder Ejecutivo preservar en todo momento las condiciones políticas y sociales que aseguren una relación armónica y respetuosa entre gobernantes y gobernados como elementos básicos del orden y la confianza públicos, impidiendo todas aquellas actividades que puedan alterarlos.

Que en su quinta edición del día 21 de abril de 1978, página uno, diez y once, el diario "Crónica", dirigido por Ricardo Gangeme, inserta dos artículos cuyo análisis permite advertir la difusión de una noticia que, a título de trascendido, constituye una afirmación temeraria sobre decisiones unilaterales de una institución que, por la naturaleza trascendente de su objeto, no sólo es de competencia exclusiva de la Junta Militar, sino que en modo alguno aquella institución se ha atribuido.

Que hechos distorsionados como el señalado, si bien no tienen la posibilidad de lesionar la cohesión de las instituciones responsables de la conducción del Proceso de Reorganización Nacional, evidencian la difusión de especies totalmente infundadas que introducen elementos nocivos para la tranquilidad y la confianza públicas.

Que conforme lo ha admitido la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, la clausura y secuestro de una publicación se encuentran dentro de las facultades privativas del Poder Ejecutivo, acordadas por el mencionado artículo 23 de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Prohíbese la distribución, venta y circulación en todo el territorio nacional de la edición número 4.257 del diario "Crónica", con domicilio en Azopardo y Garay, de Capital Federal y secuéstrense los ejemplares correspondientes.

Art. 2º — Clausúrese el diario "Crónica" con domicilio en Azopardo y Garay, de Capital Federal, por el término de tres días a partir del momento de la publicación del presente Decreto, inclusive.

Art. 3º — Lo dispuesto en el artículo anterior no impedirá la realización de las tareas administrativas inherentes al diario "Crónica".

Art. 4º — La Policía Federal dará inmediato cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1º, 2º y 3º, anteriores.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Albano E. Harguindeguy.

PUBLICACIONES

Prohíbese la distribución, venta y circulación de una edición de un diario.

Clausúrase una Editora.

DECRETO
Nº 936
Bs. As., 21/4/78

VISTO las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo Nacional por el artículo 23 de la Constitución Nacional durante la vigencia del estado de sitio, y

CONSIDERANDO:

Que es deber ineludible del Poder Ejecutivo preservar en todo momento las condiciones políticas y sociales que aseguren una relación armónica y respetuosa entre gobernantes y gobernados como elementos básicos del orden y la confianza públicos, impidiendo todas aquellas actividades que puedan alterarlos.

Que en su edición del día 21 de 1978, página uno, el diario "La Opinión", editado por Olta S. A. I. C., inserta el artículo "Definiciones en el Ejército" cuyo análisis permite advertir la difusión de una noticia que, a título de trascendido, constituye una afirmación temeraria sobre decisiones unilaterales de una institución que, por la naturaleza trascendente de su objeto, no sólo es de competencia exclusiva de la Junta Militar, sino que en modo alguno aquella institución se ha atribuido.

Que hechos distorsionados como el señalado, si bien no tienen la posibilidad de lesionar la cohesión de las instituciones responsables de la conducción del Proceso de Reorganización Nacional, evidencian la difusión de especies totalmente infundadas que introducen elementos nocivos para la tranquilidad y la confianza públicas.

Que conforme lo ha admitido la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, la clausura de una editorial y el secuestro de una publicación se encuentran dentro de las facultades privativas del Poder Ejecutivo, acordadas por el mencionado artículo 23 de la Constitución Nacional.

Por ello.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Prohíbese la distribución, venta y circulación en todo el territorio nacional de la edición número 2.088 del diario "La Opinión", editado por Olta S. A. I. C., con domicilio en Lafayette 1910, de Capital Federal, y secuéstrense los ejemplares correspondientes.

Art. 2º — Clausúrese la Editora Empresa Olta S. A. I. C., con domicilio en Lafayette 1910, Capital Federal, por el término de tres días a partir de la publicación del presente Decreto.

Art. 3º — Lo dispuesto en el artículo anterior no impedirá la realización de las tareas administrativas inherentes al diario "La Opinión" y a la Editora Empresa Olta S. A. I. C.

Art. 4º — La Policía Federal dará inmediato cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1º, 2º y 3º, anteriores.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Albano E. Harguindeguy.

TASAS

Prevee la exención al pago de la tasa por servicio de estadística, relativa al envío al exterior de diarios (Posición NADE 49.02.00.01).

DECRETO
Nº 857
Bs. As. 14/4/78

VISTO el expediente Nº 10.798/77 del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario arbitrar medidas que adapten el envío al exterior de diarios bajo formas simplificadas.

Que al propio tiempo en los casos de optarse por el referido sistema simplificado corresponde igualmente preve la exención al pago de la tasa por servicio de estadística, para lo cual se encuentra facultado este Poder, en virtud del artículo 132 de la Ley de Aduana (texto ordenado en 1962 y sus modificaciones) y dispensar de la obligación de ingresar divisas, a cuyo efecto se ha consultado al Banco Central de la República Argentina.

Que, asimismo y como contrapartida de los beneficios antedichos, el acogimiento a tal régimen operativo que se implementa con carácter optativo por parte de los beneficiarios tornará inaplicable el régimen de estímulos a las exportaciones, incluyendo los previstos en las leyes 19.184 y 19.639 y disposiciones complementarias.

Por ello

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — El envío al exterior de diarios (Posición NADE 49.02.00.01) estará exento del pago de la tasa por servicio de estadística y de la obligación de ingresar divisas en las condiciones establecidas en el presente decreto.

Art. 2º — Lo dispuesto en el artículo precedente tornará inaplicable al régimen de estímulos a las exportaciones incluyendo en tal exclusión el previsto en las Leyes Nº 19.184 y 19.639.

Art. 3º — El acogimiento a los beneficios del régimen previsto en el presente decreto, para opcional en favor de los exportadores.

Art. 4º — La Administración Nacional de Aduanas arbitrará dentro de los quince días de entrado en vigor el presente régimen un sistema operativo de despacho simplificado para facilitar los envíos incluidos en el mismo.

Art. 5º — En los casos de que al amparo del presente régimen se envíe mercadería no incluida en los beneficios serán de aplicación las disposiciones sancionatorias de la legislación aduanera y cambiaria pertinentes.

Art. 6º — El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 7º — Comuníquese publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

UNIVERSIDADES

Universidad Nacional de Luján. Departamento de Política Científica y Tecnológica.
Desígnase Director.

DECRETO
Nº 918
Bs. As. 20/4/78

VISTO la necesidad de designar Director del Departamento de Política Científica y Tecnológica de la Universidad Nacional de Luján,

Por ello, y en uso de la facultad conferida por la Ley Nº 21.533,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Director del Departamento de Política Científica y Tecnológica de la Universidad Nacional de Luján, con las facultades que acuerda el artículo 3º de la Ley Nº 21.276, al ingeniero químico Alfredo Humberto Jaoand (M.I. Nº 4.716.361).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Juan J. Catalán.



Decretos Sintetizados

PUBLICACION EXTRACTADA DE ACUERDO CON LA AUTORIZACION CONFERIDA POR EL DECRETO NUMERO 15.209 DEL AÑO 1959

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO Nº 725 — Bs. As., 30/3/78. Se rechaza lo solicitado por Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires Sociedad Anónima, en su presentación del 16 de noviembre de 1977.

DECRETO Nº 726 — Bs. As., 30/3/78. Desestímase la petición formulada por el ex principal de la Policía Federal, Jorge Félix Fernández, ya que el oficial de policía solicita que se le restituya el estado policial del que fuera privado por el Decreto número 472 del 21 de febrero de 1977.

DECRETO Nº 847 — Bs. As., 14/4/78. Facúltase a la Subsecretaría de Asuntos Institucionales del Ministerio del Interior a otorgar los beneficios establecidos por el Decreto número 464/77, con los recaudos y condiciones por ese régimen establecido, al pedido formulado por el señor Robert Siepmann, alemán, técnico mecánico agrícola, en expediente número 176.290/77 del Ministerio del Interior, Dirección Nacional de Migraciones.

DECRETO Nº 827 — Bs. As., 17/4/78. Recházase el recurso de alzada interpuesto por la firma José Cartellone Construcciones Civiles Sociedad Anónima contra la resolución de fecha 12 de agosto de 1977 de la Comisión Nacional de Energía Atómica por la cual se desestimó su oferta a la Licitación Pública número 36 para la obra GP-"Explotación a cielo abierto del Sector Tigre I Cuerpo A aflorante. Tajo inicial "A" reducido. Yacimiento Dr. Baulíes, San Rafael, Mendoza" la que se confirma.

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO Nº 832 — Bs. As., 13/4/78. Declárase de interés nacional la concurrencia de la República Argentina a la IXª Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Hispano-Luso-Americanos y Filipinas, que tendrá lugar en Caracas, Venezuela, durante los días comprendidos entre el 24 y 28 de abril de 1978.

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

DECRETO Nº 899 — Bs. As., 17/4/78. Impónese al cabo Luis Ubaldo Céspedes, de la Base Aérea Militar "Aeroparque", la sanción disciplinaria de destitución, por comprendido en los artículos 716, inciso 1º) y 718, 2º párrafo, del Código de Justicia Militar (LA 6).

MINISTERIO DE ECONOMIA

DECRETO Nº 833 — Bs. As., 13/4/78. Autorízase el señor Ministro de Economía y a los miembros de su comitiva a trasladarse a la ciudad de Vancouver, Canadá y a la ciudad de San Francisco, Estados Unidos de América, a los fines de la realización de la XIX Reunión Anual de la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo que se llevará a cabo en las mencionadas ciudades entre el 17 y el 19 de abril de 1978.

DECRETO Nº 837 — Bs. As., 14/4/78. Exceptúase a la Secretaría de Estado de Programación y Coordinación Económica del Ministerio de Economía, de las disposiciones del artículo segundo del Decreto número 2.049 del 30 de julio de 1975, a los efectos de contratar directamente una locación de obra con el equipo de profesionales dirigido por el señor Raúl Pedro Mentz e integrado por los señores Manuel Luis Cordomí, Juan Carlos Abril y Juan Mario Jorrat.

DECRETO Nº 840 — Bs. As., 14/4/78. Rectifícase el Decreto número 182 del 11 de enero de 1973, modificado por el Decreto número 3.673 del 30 de abril de 1973 y por la Resolución número 230 del 16 de octubre de 1975, por el cual se aprueba la estructura orgánica del Servicio Nacional de Sanidad Animal, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería e incorpóranse el organigrama, Misión y Funciones, Agrupamiento Funcional y Memorando Descriptivo de Tareas.

MINISTERIO DE TRABAJO

DECRETO Nº 845 — Bs. As., 14/4/78. Autorízase al servicio Jurídico del Ministerio de Trabajo de la Nación por intermedio de los letrados designados por la Resolución MT Nº 821/76, a asumir la representación y patrocinio del Estado Nacional en autos "De la Rúa, Carlos Alberto s/Art. 24 y ss Decreto-Ley 6.666/57" en trámite por ante la Sala Contencioso Administrativo Nº 2 de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo de la Capital Federal, de conformidad con lo dispuesto por la Ley número 17.516/67 y Decreto Nº 2.929/76.

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DECRETO Nº 370 — Bs. As., 14/2/78. Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por la agente de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional Andrea García de Inocente, contra la Resolución MBS Nº 1.925/77, la que por razones expuestas en los considerandos del presente se confirma a su respecto.

DECRETO Nº 843 — Bs. As., 14/4/78. Dése intervención a la Procuración del Tesoro de la Nación (Oficina de Asuntos Judiciales y Fiscales), para que por intermedio del señor Procurador Fiscal Federal de turno que corresponda, intervenga en los autos caratulados: "Ordoqui, Miguel Angel c/Ministerio de

Bienestar Social s/expropiación irregular" que tramitan por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia número 1 de San Martín, provincia de Buenos Aires, Secretaría número 1 y asumiendo la defensa del Estado Nacional, continúe representándolo durante todo el trámite de ese juicio hasta su terminación, ratificando además lo actuado en esos autos.



RESOLUCIONES

Secretaría de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales

AZUCAR

Impleméntase un sistema de estampillado en los envases de azúcar blanco o crudo.

RESOLUCION
Nº 262

Bs. As. 20|4|78

VISTO las Leyes Nros. 19.597 y 20.202, el Decreto Nº 673|77, y

CONSIDERANDO:

Que con el propósito de un más eficiente control del proceso de producción y comercialización del azúcar blanco en todo el país, resulta aconsejable implementar un sistema de estampillado en los envases que contengan tal producto.

Por ello,

El Secretario de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales

Resuelve:

1º — Los ingenios azucareros deberán adherir en cada bolsa que contenga azúcar blanco o crudo que se destine al mercado interno y en todo otro tipo de paquetes que contengan unidades de uno o dos kilogramos una estampilla identificatoria que les será provista por la Dirección Nacional de Azúcar sin la cual no podrán comercializar dicho producto.

2º — Los ingenios azucareros no podrán tener en depósito, transportar y|o entregar al comprador su azúcar blanco o crudo para el mercado interno zafra 1978 sin el cumplimiento del recaudo precedente.

3º — Queda prohibido a los comercializadores y elaboradores de productos que contengan azúcar que no sean ingenios, la compra y circulación y|o tenencia y|o fraccionamiento de azúcar blanco o crudo zafra 1978 cuyos envases de origen no cuenten con el correspondiente estampillado.

4º — La Dirección Nacional de Azúcar quincenalmente procederá a entregar a los ingenios azucareros, a su requerimiento, la cantidad de estampillas necesaria para respaldar la producción de azúcar blanco durante un período equivalente.

5º — La estampilla identificatoria deberá ser adherida sobre el borde de cierre de cada bolsa o envase que contenga azúcar blanco o crudo para el mercado interno y por medio de una substancia que impida su desprendimiento.

6º — Los ingenios deberán mantener en resguardo para su control las bolsas y envases de azúcar que debidamente estampilladas, se hubieren deteriorado por manipuleo u otros casos, de modo que resulten inadecuados para su uso habitual, debiendo asimismo comunicar a la Dirección Nacional de Azúcar las numeraciones correspondientes de las estampillas adheridas a envases inutilizados.

7º — Los elaboradores de productos que contengan azúcar, los fraccionadores y minoristas, deberán mantener para su control, por el plazo de 30 días, a contar de la fecha de su recepción, el primer pliego de las bolsas vacías correspondientes al azúcar fraccionado o destinado al público respectivamente.

8º — La Dirección Nacional de Azúcar queda facultada a dictar las disposiciones reglamentarias que resulten necesarias para el adecuado cumplimiento de la presente.

9º — Las infracciones a la presente resolución serán pasibles de las sanciones previstas en la Ley Nº 19.597.

10. — Esta resolución comenzará a regir a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

11. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Estrada.

Secretaría de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales

AZUCAR

Ingenios Azucareros. Zafra 1978.

Normas.

RESOLUCION
Nº 249

Bs. As., 14|4|78

VISTO el Expediente Nº 72.405|78, la Ley Nº 19.597, las Resoluciones MC Nº 143|72 y MC Nº 141|72, atento las informaciones producidas, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución ME Nº 797|77 se fijó el cupo nacional de producción de azúcar para la zafra 1978 en la cantidad de 1.300.000 toneladas, que implica una reducción de 300.000 toneladas con respecto a la autorizada para la zafra 1977.

Que tal reducción comporta una mayor disponibilidad de caña, en poder de los productores, sin poder ser entregada para la elaboración de azúcar.

Que la reducción de la fabricación de azúcar comportaría una correlativa merma en la producción de alcohol de melaza, que afectaría la disponibilidad de excedentes para su venta al mercado mundial.

Que ese excedente de caña constituye una riqueza nacional que es medida de buen gobierno utilizar para otros fines como la elaboración de alcohol, con que se cubriría el déficit provocado por la menor producción de melaza.

Que consecuentemente resulta conveniente facilitar a los ingenios la adquisición de la materia prima para elaborar simultáneamente azúcar y alcohol, conforme a la instrumentación de un contrato tipo de compraventa de caña adicional al aprobado por la Resolución MC Nº 141|72, como asimismo implementar las normas adecuadas que regirán la imputación de los azúcares a los cupos de producción.

Por ello y en uso de las facultades acordadas por el Decreto Nº 673|77

El Secretario de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales

Resuelve:

1º — Autorizar a los ingenios azucareros, durante la zafra 1978, a moler simultáneamente con la caña destinada a la producción de azúcar, los excedentes de materia prima que posea cada productor respecto de su cupo, con destino a una mayor elaboración de alcohol, sujeto a lo establecido en la presente resolución.

2º — Las operaciones de compraventa del excedente de caña con destino a la molienda para la mayor fabricación de alcohol, deberán formalizarse obligatoriamente mediante la utilización del modelo de contrato tipo que se denominará: Contrato Tipo "B" y que como anexo I forma parte integrante de la presente.

3º — Cuando un ingenio azucarero opte por lo dispuesto en el apartado 1º, a los efectos de determinar la cantidad de azúcar que corresponde imputar a los cupos de producción, el ingenio deberá computar el resultado de la fórmula establecida en el apartado 12 de la resolución MC Nº 143|72, con la sola variante que el término "eficiencia" será el promedio aritmético de la zafra 1976 y 1977 del valor "eficiencia" promedio de cada una de dichas zafras.

4º — Para la caña contratada según el modelo Tipo "B" el precio y condiciones de pago serán convenidas entre las partes.

5º — Lo dispuesto en el apartado 1º es de aplicación exclusivamente para los productores titulares de cupos de producción respecto de los excedentes de caña provenientes de sus explotaciones.

6º — Los ingenios azucareros que una vez finalizada su producción de azúcar, prolonguen su molienda con el solo objeto de producir melado con destino a la elaboración de alcohol, podrán celebrar contratos Tipo "B" también con agricultores cañeros no titulares de cupos de producción de azúcar.

7º — La Dirección Nacional de Azúcar reglamentará todo lo atinente a la suscripción de los contratos Tipo "B" y dictará las normas que hagan al contralor y fiscalización de la producción de azúcar cuando ésta se fabrique simultáneamente con la elaboración de melado con destino a alcohol.

8º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente al de su publicación.

9º — Las infracciones a esta resolución serán sancionadas conforme a la Ley Nº 19.597.

10. — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Estrada.

Nota: Esta resolución se publica sin anexos.

Junta Nacional de Carnes

CARNES

Clasificación y Tipificación Oficial de las carnes porcinas. Inclúyese la categoría "lechón"

RESOLUCION
Nº 493

Bs. As. 20|4|78

VISTO las Resoluciones Nros. IJ-109|73 e I-152|76, y

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Nº I-152|76, establece el régimen a que debe ajustarse la Clasificación y Tipificación Oficial de las carnes porcinas;

Que, la experiencia recogida aconseja la necesidad de incluir la categoría "Lechón" en el comentado régimen;

Que, asimismo se estima conveniente actualizar las normas de la Resolución Nº IJ-109|73, adecuándolas a las pautas del cuerpo legal mencionado en primer término;

Por ello,

El Interventor en la Junta Nacional de Carnes

Resuelve:

Artículo 1º — Incluir en el artículo 1º de la Resolución Nº I-152 de fecha 6 de febrero de 1976, la Clasificación "Lechón", cuyos tipos de conformación serán "A", "B" y "C". Las características a que deberán ajustarse la clasificación y tipos mencionados, se consignan en Anexo 1 que forma parte integrante de la presente.

Art. 2º — Solamente podrán destinarse a exportación, reses de cerdos de los siguientes tipos de calidad y grados de gordura:

JJ — sin grado de gordura: en medias reses y cortes
J — en todos sus grados de gordura: en medias reses y cortes
U — en todos sus grados de gordura: en medias reses y cortes
N — en todos sus grados de gordura: en medias reses y cortes
A — en cortes
Cachorros Parrilleros 1º y 2º: en medidas reses y cortes
Chanchas A: en todos sus grados de gordura: en medias reses y cortes
Lechones A y B: enteros y en medias reses.

Art. 3º — Los establecimientos faenadores deberán controlar antes del comienzo de cada faena el correcto funcionamiento de la balanza Oficial de Romaneo, utilizando a tal fin pesas de contraste en cantidad suficiente para cubrir un total mínimo de 125 kilos. Dichas pesas de contraste estarán a disposición del personal de la Junta Nacional de Carnes para efectuar los controles de la citada balanza y de cualquier otra del establecimiento en las oportunidades que estime convenientes.

Art. 4º — Los sellos correspondientes a la Clasificación, Tipo de Calidad y Grado de Gordura, aprobados por Resolución Nº I-152, de fecha 6 de febrero de 1976, deberán estamparse en el centro externo de cada media res, a la altura de la primera vértebra lumbar, debajo de las cuales se colocará el correspondiente al número de tropa. En el caso de los Lechones y siempre que se comercialicen enteros, dichos sellos se estamparán en un solo lugar de la res, a la misma altura establecida para las restantes clasificaciones.

Art. 5º — A los efectos de la determinación del peso limpio de playa, las reses porcinas deberán pasar por la balanza de romaneo oficial en playa de faena, cualquiera sea el destino comercial que se le asigne con la siguiente preparación: a) Con cabeza, unto, riñón, riñonada, patas, manos y cola; b) El corte medio de su parte dorsal deberá efectuarse en forma tal, que las dos medias reses queden unidas únicamente en la parte anterior del cogote. El peso de dichas reses deberá estamparse en la parte inferior de la res. En el caso de comercializarse posteriormente en medias reses, estas deberán repesarse.

Art. 6º — La tipificación y el pesaje de las reses no se efectuará separadamente por medias reses, sino por reses enteras. En caso de mediar razones técnicas que obliguen a presentarlas separadamente, deberán pesarse las dos medias reses juntas con la tara que correspondiere.

Art. 7º — Los establecimientos faenadores identificarán los destinos comerciales de las reses, mediante un sello impreso en la carne inmediatamente debajo del correspondiente al número de tropa, conforme a los simbolismos que se dan en el Anexo II, que forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 8º — La planilla oficial de romaneo, que se confeccionará al final del palco de tipificación, se ajustará al modelo que se da como Anexo III y que forma parte de la presente resolución, pudiendo las empresas adaptar el tamaño de dicha planilla a sus necesidades comerciales.

Art. 9º — Los establecimientos que faenaren solamente animales porcinos, deberán ajustarse, en lo que respecta a oficinas para uso del personal técnico de este Organismo, traslado del mismo y provisión de indumentaria, a las pautas dadas en los artículos 1º y 2º de la Resolución Nº P-1.267, de fecha 14 de setiembre de 1974 y la Nº 282 del 19 de agosto de 1970.

Art. 10. — Los palcos o tarimas que los establecimientos faenadores de porcinos, con Servicio de Clasificación y Tipificación Oficial, deberán poner a disposición de los funcionarios técnicos de la Junta Nacional de Carnes a cargo de dichas tareas, se ajustarán a las siguientes medidas y características:

a) Medirán como mínimo 6 metros de largo por 1,50 metros de ancho;

b) Desde el piso del palco a la parte superior del riel transportador de reses, debe existir una distancia de 2,80 metros;

c) De la perpendicular del riel transportador al borde del palco medirá una distancia de 0,30 metros;

d) Deberán estar techados y cerrados en sus laterales y en la parte posterior;

e) Si el ritmo de faena es superior a ochenta (80) animales por hora, la noria transportadora deberá ser mecánica, en el tramo comprendido entre el comienzo y el final del palco;

f) La balanza oficial deberá estar ubicada al comienzo del palco y antes del Tipificador, previa autorización de esta Junta, respecto de su correcta posición;

g) Durante el período estival, dichos palcos deberán estar provistos de ventiladores y de calefactores en el período invernal.

Art. 11. — Los establecimientos faenadores con Servicio de Clasificación y Tipificación, deberán faenar dentro de las setenta y dos (72) horas de recibidas, salvo disposición en contrario del Servicio de Inspección Veterinaria Nacional, las haciendas porcinas adquiridas por ellos o por sus usuarios y cuyos precios resulten de su clasificación, tipificación y/o rendimiento en carne limpia. Para este plazo, no se computarán las horas correspondientes a los días domingos, feriados nacionales y las comprendidas entre las 12 y las 24 horas del día sábado.

Art. 12. — Deróganse las Resoluciones Nros. C-637, de fecha 24 de mayo de 1954, e IJ-109 del 16 de noviembre de 1973 y el artículo 3º de la Nº I-152, del 6 de febrero de 1976.

Art. 13. — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 14. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Luis Perazzo.

Nota: Esta resolución se publica sin anexos.

Junta Nacional de Carnes

CARNES

Normas para los establecimientos faenadores con Servicio de Clasificación y Tipificación.

RESOLUCION
Nº 492
Bs. As., 20|4|78

VISTO la Resolución Nº I-29/75, y
CONSIDERANDO:

Que resulta necesario adoptar las medidas tendientes a evitar que los animales bovinos que sacrifican los establecimientos faenadores, sufran un desmejoramiento en su estado y en su rendimiento en carne limpia, como consecuencia de una excesiva permanencia en corrales cuando se trata de hacienda adquirida a fijar precio despues de su matanza,

Que por tal causa y atento a que ese desmejoramiento produce un grave perjuicio a los remitentes, como así también al comercio de carnes en general y al Estado Nacional, por la pérdida de kilos limpios que ocasiona, procede extremar las medidas de resguardo, haciendo únicos responsables a los establecimientos faenadores del sacrificio de las tropas de su propiedad, como así también las de sus usuarios, cuando éstas se excedan de las 72 horas de estacionamiento en corrales;

Por ello,

El Interventor en la
Junta Nacional de Carnes
Resuelve:

Artículo 1º — Los establecimientos faenadores con Servicio de Clasificación y Tipificación, deberán faenar dentro de las setenta y dos (72) horas de recibidas, salvo disposición en contrario del Servicio de Inspección Veterinaria Nacional, las tropas de animales bovinos de su propiedad, como así también las de sus usuarios que hayan sido adquiridas en forma directa y cuyo precio resulte de su clasificación, tipificación y/o rendimiento en carne limpia.

Art. 2º — En el plazo fijado por el artículo anterior, no se computarán las horas correspondientes a los días domingo, feriados nacionales y las comprendidas entre las 12 y las 24 horas del día sábado.

Art. 3º — Los infractores a las normas dadas por el artículo 1º, serán sancionados conforme a lo establecido en la Ley Nº 21.740.

Art. 4º — Derógase la Resolución Nº I-29 de fecha 18 de noviembre de 1975 y toda otra que se oponga a la presente.

Art. 5º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Luis Perazzo.

Secretaría de Hacienda

DEUDA PUBLICA INTERNA

Autorízase al Banco Central de la República Argentina a emitir por cuenta del Estado Nacional, en su carácter de Agente Financiero del mismo, títulos de la deuda pública interna al portador en bolsa denominados "Bonos Nacionales de Interés Variable 1978".

RESOLUCION
Nº 271
Bs. As., 18|4|78

VISTO el Decreto Nº 1.101/76 por el que se autoriza a la Secretaría de Estado de Hacienda para instrumentar los activos financieros de corto plazo que considere más conveniente y en las oportunidades que corresponda; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proveer al Gobierno Nacional de los medios de financiación adecuados a fin de alcanzar las metas previstas en materia presupuestaria.

Que, por otra parte, la actual estructura de la Deuda Pública Interna, induce a procurar una ampliación de los plazos de vencimiento para la atención de los servicios financieros, a los efectos de obtener una más adecuada secuencia de los mismos.

Por ello, y atento a lo aconsejado por el Banco Central de la República Argentina en su carácter de Agente Financiero del Estado y Asesor Económico y Financiero del Poder Ejecutivo Nacional,

El Secretario de Hacienda
Resuelve:

Artículo 1º — Autorízase al Banco Central de la República Argentina a emitir por cuenta del Estado Nacional, en su carácter de Agente Financiero del mismo, títulos de la deuda pública interna al portador y negociables en bolsa denominados "Bonos Nacionales de Interes Variable" — 1978, a un año de plazo y hasta un monto de doscientos cincuenta mil millones de pesos valor nominal (v$n. 250.000.000.000.—).

Art. 2º — Dichos Bonos podrán emitirse en series, quedando facultado el Banco Central de la República Argentina para disponer cada emisión en la oportunidad y por el importe que considere conveniente, según las condiciones del mercado, previo conocimiento de esta Secretaría de Estado e inscripción por la Contaduría General de la Nación.

Art. 3º — Cada serie se emitirá en las siguientes condiciones:

a) Amortización: total al vencimiento;

b) Renta: Se abonará trimestralmente y los intereses serán los que resulten de aplicar una tasa trimestral equivalente al promedio de las tasas de interés anuales efectivas que rijan para los depósitos a plazo fijo transferibles a noventa (90) días en el mercado bancario local, según la muestra elaborada al respecto por el Banco Central de la República Argentina, durante los tres (3) primeros días de los nueve (9) días hábiles anteriores al comienzo de cada período de renta. A dicho promedio se le agregará una sobretasa que será fijada por el nombrado Banco en oportunidad de procederse a la emisión, la que regirá para los cuatro períodos de renta correspondientes;

c) Servicios financieros: El Banco Central de la República Argentina queda autorizado para atender los correspondientes servicios financieros y a tal efecto podrá arbitrar los medios para la canalización del pago de los mismos a través del conjunto de bancos y cajas de ahorro del país, a fin de facilitar su procesamiento integral;

d) Colocación: mediante licitación pública en las formas y condiciones que determine el Banco Central de la República Argentina. Los interesados deberán efectuar sus propuestas a través de bancos, compañías financieras, cajas de ahorro y mercados de valores por intermedio de sus agentes, a los precios que consideren más convenientes, quedando facultado dicho Banco a aceptar o rechazar total o parcialmente los pedidos realizados;

e) Comisiones: el Banco Central de la República Argentina queda autorizado para abonar comisión a las entidades mencionadas en el inciso precedente por las colocaciones que efectúen por cuenta de terceros. Asimismo, abonará comisión a las entidades bancarias y cajas de ahorro por su participación en la atención de los servicios financieros. Dichas comisiones se fijarán de acuerdo con las modalidades y estado de la plaza.

El nombrado Banco percibirá, asimismo, una comisión de veinticinco centésimos por ciento (0,25 %) sobre el monto colocado de dichos Bonos, en retribución de sus tareas de estudio y organización;

f) Exenciones impositivas: los Bonos Nacionales de Interés Variable, así como su renta, gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia;

g) Impresión de los Bonos: el Banco Central de la República Argentina queda facultado para disponer su impresión, en la forma y por las cantidades que resulten necesarias, de acuerdo con lo previsto por el Decreto Nº 1.101/76.

Mientras dure la impresión de las láminas el nombrado Banco podrá extender certificados representativos de títulos que serán canjeados oportunamente por los valores definitivos.

Art. 4º — El Banco Central de la República Argentina comunicará a la Secretaría de Estado de Hacienda, a la Contaduría General de la Nación y a las bolsas de comercio, la distribución y numeración de las láminas que entregue a la circulación.

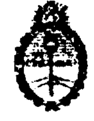
Art. 5º — A los efectos de la atención de los servicios financieros, así como por los gastos que irroguen las tareas vinculadas con la emisión de estos valores, el Banco Central de la República Argentina podrá debitar las cuentas oficiales abiertas a nombre de la Secretaría de Estado de Hacienda que oportunamente se convenga.

Art. 6º — La presente emisión se efectúa teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 12 de la Ley número 21.757, por lo que la misma integrará el recurso del crédito interno, por el monto neto de su producido. Asimismo, deberán preverse en la Jurisdicción 90, Deuda Pública, los créditos necesarios para cubrir los intereses y gastos devengados por dichas obligaciones.

Art. 7º — La Contaduría General de la Nación tomará la intervención que le compete.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Alemann.



RESOLUCIONES

Sintetizadas

PUBLICACION EXTRACTADA DE ACUERDO CON LA AUTORIZACION CONFERIDA POR EL DECRETO NUMERO 15.209 DEL AÑO 1959

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Desarrollo Industrial

RESOLUCION Nº 155 — Bs. As., 13|4|78
Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología, del contrato celebrado entre Pirometal S. A. y Elin - Union Aktiengesellschaft fur elektrische Industrie obrante en el expediente ITNI número 62.211|77.

RESOLUCION Nº 156 — Bs. As., 13|4|78
Apruébase la solicitud de educación definitiva del contrato celebrado entre Abbot Laboratories Argentina S. R. L. y Abbot International Ltd. Inscripto automáticamente en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología bajo el Nº 0640 hasta el 31 de diciembre de 1979.

RESOLUCION Nº 157 — Bs. As., 13|4|78
Apruébase la solicitud de adecuación definitiva del contrato celebrado entre Siam Di Tella Ltda. y Magrini Galileo S.p.A. inscripto en el Registro Nacional de Contratos de Licencias y Transferencia de Tecnología, bajo el Nº 130 hasta el 30 de junio de 1977.

RESOLUCION Nº 158 — Bs. A., 13|4|78
Apruébase la solicitud de adecuación

definitiva del contrato celebrado entre Mecanotécnica S. A. C. I. F. e I. y Dresser A. G. inscripto automáticamente en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología bajo el Nº 1040 hasta el 31 de diciembre de 1979.

RESOLUCION Nº 159 — Bs. As. 13|4|78
Apruébase el cambio de licenciatario presentado en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del acto jurídico celebrado entre Irgaquim S. A. I. C. y Ciba Geigy Argentina S. A. I. C. F. obrante en el expediente INTI Nº 84.282|74 e inscripto bajo el Nº 347.

RESOLUCION Nº 160 — Bs. As., 13|4|78
Apruébase el cambio de licenciatario, presentado en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología, del acto jurídico celebrado entre Irgaquim S. A. I. C. y Ciba Geigy Argentina S. A. I. C. E. obrante en el expediente INTI Nº 84.284|74 e inscripto bajo el Nº 345.

RESOLUCION Nº 145 — Bs. As., 10|4|78
Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Stap S.A. I.C. y Meterfabriek Dordrecht obrante en el expediente INTI Nº 62.145|77.

RESOLUCION Nº 146 — Bs. As., 10|4|78
Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del Adicional I al contrato celebrado entre Dirección General de Fabricaciones Militares y Sade S. A. C. C. I. E. I. M. - Sercobe (Asociación Nacional de Fabricaciones de Bienes de Equipo) inscripto bajo el número 02287, obrante en el expediente INTI Nº 18.078|78.

RESOLUCION Nº 147 — Bs As., 10|4|78
Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Monómeros Vinílicos Sociedad Mixta y Badger America Incorporated, obrante en el expediente INTI Nº 15.144|76.

RESOLUCION Nº 148 — Bs. As., 10|4|78
Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Gamea S. A. y Naxos Union (Alemania Federal), obrante en el expediente INTI Nº 15.010|76.

RESOLUCION Nº 149 — Bs. As., 10|4|78
Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre A. Belarra S. A. y Robert Bosch G. m. b. H., obrante en el expediente INTI Nº 24.198|73.

RESOLUCION Nº 150 — Bs. As., 11|4|78
Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Siam Sociedad Industrial Americana de Maquinarias Di Tella Ltda. y Pleuger Unterwasserpumper G. mb. H., obrante en el expediente INTI Nº 18.036|78.

RESOLUCION Nº 151 — Bs. As., 13|4|78
Autorízase el giro de Fs. Fs. 292.500 (doscientos noventa y dos mil quinientos francos franceses) complementario del contrato inscripto en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología bajo el Nº 02258, celebrado entre la Dirección General de Fabricaciones Militares y la Societé Technique D'Enterprises Chimiques, solicitud obrante en el expediente INTI Nº 18.091|78.

RESOLUCION Nº 152 — Bs. As., 13|4|78
Apruébase la cesión de derechos a favor de Laplex S. A. como empresa proveedora del contrato inscripto Nº 02088 con efecto a partir del 26 de junio de 1974.

RESOLUCION Nº 153 — Bs. As., 13|4|78
Apruébase el cambio de licenciatario, presentado en el Registro Nacional de Contratos de Licencias y Transferencias de Tecnología del acto jurídico celebrado entre Irgaquin S. A .I. C. y Ciba-Gbicy Argentina S. A. I. C. P., obrante en el expediente Nº 80.578 o inscripto bajo el Nº 2034.

RESOLUCION Nº 154 — Bs. As., 13|4|78
Apruébase la solicitud de inscripcion en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre M. B. S. A. I. y Jaakko Poyry & Co. obrante en el expediente INTI número 62.171|77.

PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209, del 21 de noviembre de 1959 en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos licitaciones y contrataciones: órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil militar y religioso) jubilaciones, retiros y pensiones; constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos: acciones judiciales legítimo abono, tierras fiscales subsidios donaciones, multas becas, policía sanitaria, animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones, sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

CONCURSOS
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Desarrollo Industrial

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por 8 (ocho) días llámase a concurso de precios Nº 19/78, para la adquisición de "Calibres patrones y mandriles de control para máquinas herramientas".

Apertura: 15 de mayo de 1978, a las 14 horas, en la Dirección General de Finanzas —Compras y Suministros—, Miguelete, sobre Avda. General Paz, entre Albarellos y Constituyentes, provincia de Buenos Aires.

Retiro de pliegos y presentaciones propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.

e.21|4 Nº 16.924 v.3,5|78

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 98|78

Llámase a concurso público de precios para contratar los trabajos de "Construcción de Edificio Sede Distrito Técnico de Parana, Pvcia. de Enter Ríos".

Precio de los pliegos: Sesenta y dos mil seiscientos pesos ($ 62.600), debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas, Departamento Administración, Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal en el horario de 9 a 12 horas o Distrito Técnico, Paraná, España 11, de la Pcia. de Entre Ríos.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 9 de mayo de 1978, a las 10 horas, en la Gerencia precitada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: Ciento veinticinco millones doscientos mil pesos (pesos 125.200.000). Depósito de garantía de oferta: Uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra: títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta-fianza bancaria o póliza de seguro de caución emitida por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o las Compañías Argentinas autorizadas a tal fin y en efectivo en la cuenta: "Efectivo en Caución" de Banco de la Nación Argentina. No se aceptarán pagarés.

e.10|4 Nº 16.283 v.28|4|78

REMATES OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA

COMANDO DE ARSENALES

Por intermedio del Banco de la Ciudad de Buenos Aires.

Remate oficial sin base.

Vehículos: Automóviles Ford Falcon de Lujo y Standard, modelos 1970|71 y 72, camionetas Rural Ford F 100, modelo 1968, camioneta Dodge doble cabina, modelo 1961; ambulancia Dodge, modelo 1956; camión Gladiator, modelo 1966; camión 1|4 ton., Ika; camionta Gladiator, 1 ton., pickup, modelo 1965; automóvil Chevy 230 modelo 1971; Jeeps Ika, furgonetas Citroën, modelo Ak-M28, año 1973; tractor p|semirremolque Internacional 1800 diésel; motocicleta Gilera, modelo 1959; ómnibus Mercedes Benz 321 H y acoplado de 1 eje, caja metálica cerrada c|divisiones interiores. Lancha remolcadora con motor y Trayler.

Materiales generales: Cueros, motor Mercedes Benz OM 321, grupos electrógenos marca General Electric y Siemens Schuckst 230 V.

Remate: El día 4 mayo 78, a las 14.30 horas en la sala Nº 4 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires (Esmeralda Nº 660, Capital).

Exhibición: A partir del 20 abril 78, de 8 a 12 horas (excluidos sábados, domingos y feriados), debiendo los interesados ir munidos de documentos de identidad en el batallón Depósito de Arsenales 601 "Domingo Viejobueno" (Km. 10,5 del Camino General Belgrano, Bernal) en la Provincia de Buenos Aires.

Informes y prospectos: En el lugar de exhibición, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires (Esmeralda Nº 660, Capital) y en el Comando de Arsenales (Ocampo Nº 2950, Capital).

e.20|4 Nº 16.843 v.26|4|78

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Se hace saber al señor: PAULO BRIGIDO LEMOS, que en Expediente número 602.724|76 de ésta A.N.A., se ha dictado fallo condenatorio el que para su conocimiento se publica por edicto: "Buenos Aires, 23 Feb. 1978. — Fallo: A.N.C.C. Nº 72|78. — Vistas: ...Resultando:... y Considerando:... Fallo: 1º) Condenando a Paulo Brígido Lemos a sufrir el comiso del automóvil marca V. W. año 1974, con chasis Nº BS 548212, chapa patente Nº QH 5500 de Sao Paulo (Brasil), de acuerdo a lo dispuesto en el 2º párrafo del Art. 172 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y modif. — 2º) Condenar a Paulo Brigido Lemos, C. I. Nº 4.627.823 de Brasil, a hacer efectivo el pago de una multa accesoria la que es igual a la suma de ochocientos sesenta mil pesos ($ 860.000), en los términos de los Arts. 172 y 198, ambos del texto aduanero vigente. — 3º) Intimar al señor Paulo Brigido Lemos, Cédula de Identidad Nº 4.627.823 de Brasil, a abonar el pago de la multa impuesta en el punto segundo precedente, y, además los derechos, gravámenes y demás servicios, los que ascienden a la suma de ciento setenta y ocho mil doscientos noventa y seis pesos ($ 178.296), conforme lo dispone el Art. 63, 2º párrafo y Art. 95, ambos de la Ley de Aduanas (t.o. 1962), modificada por la Ley número 21.369. — 4º) Ingresar:... 5º)... Notifíquese por edicto. — Fdo.: Doctor Eduardo Alberto Méndez, Supervisor Especializado, Dpto. Contencioso Capital".

e. 25|4 Nº 16.573 v. 25|4|78

Se le hace saber: a la firma C.A.D.I. CIA. ARGENTINA DE INTERCAMBIO, que en el Expediente Nº 602.095|76, se ha resuelto (Fallo A.N.C.C. Nº 1.417|77), lo siguiente: "Buenos Aires, 14 de diciembre de 1977. — Fallo: 1) Condenar a la firma C.A.D.I. Cia. Argentina de Intercambio, al pago de una multa igual a $ 13.920,00 (son trece mil novecientos veinte pesos) en los términos del Art. 140 ter. y 171 de la Ley de Aduanas, t.o. 1962 y modif. — 2) ...para la efectivización del cargo formalizado por la Div. Imper. Sec. liquidaciones en un todo de acuerdo con lo previsto por el Art. 63, Párr. 2º y Art. 95 de la Ley Nº 21.369. — Fdo.: Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso. Dpto Cont. Capital.

e. 25|4 Nº 16.574 v. 25|4|78

Se le hace saber a: MIGUEL ANGEL MILLESTARI, que en el Expediente número 601.752|76, se ha resuelto (Res. A.N.C.C. Nº 895|77) lo siguiente: "Buenos Aires, 7 de noviembre de 1977. — Autos y vistos... resulta... considerando..., resuelvo: 1º) Declarar prescripta la acción del Fisco para aplicar multas que pudieran corresponder, en los términos del Art. 122 de la L.A. t.o. 1962. — 2º) Elevar las presentes actuaciones, en aprobación ante la Administración Nacional de Aduanas en los términos del Art. 66 y concordantes de la L.A. t.o. 1962. — Fdo.: Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso, Dpto. Cont. Capital. — Resolución Nº 360|78. — 1º) Aprobar la Resolución Nº 895|77. — 2º) Formular cargo a Miguel Angel Millestari, por el pago de los gravámenes que debieron tributarse por la exportación de la mercadería cuestionada en autos. — Fdo.: Contralmirante Juan Carlos Martínez, Administrador Nacional de Aduanas.

e. 25|4 Nº 16.575 v. 25|4|78

Se le hace saber al Sr. MANUEL GARCIA NIETO, que en el Expediente Nº 600.826|77 de esta Administración Nacional de Aduanas, ha recaído la siguiente providencia, que en su parte pertinente dice: Buenos Aires, mayo 4 de 1977. Córrase vista de todo lo actuado a Manuel García Nieto, con domicilio en..., a quien se le imputa la comisión de la infracción prevista y penada en el Artículo 140 ter. y 171 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962), emplazándosele para que en el perentorio término de diez (10) días este en derecho, evacue su defensa y ofrezca la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 46, 47, 48, 49 y c. c. Ley de Aduanas t.o. 1962). — Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio, deberá hacerlo con patrocinio en caso que no fuere profesional del Derecho, y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (Arts. 26 y 27, Ley de Aduanas y Art. 1º, Inc. f), Decreto-Ley Nº 19.549|72 y Decreto número 1.759|72, Arts. 31|33). — Notifíquese: Cumplido OM 1529. — Fdo.: Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso (Int.). Dpto. Contencioso Capital.

e. 25|4 Nº 16.576 v. 25|4|78

Expediente Nº 600.975|75

Se hace saber al Sr. NAUM KACOWICZ, el Fallo Nº 27, de fecha 13|2|78, recaído en el expediente de referencia, que en su parte pertinente dice: Fallo 1º: Condenando a la firma despachante de aduanas Sr. Demetric J. Fernández, exportadora S .A., Frigorífico Monte Grande Ltda. y a los miembros de su directorio (...) ,Sr. Naum Kacowicz, al pago de una multa en forma solidaria igual a $ 8.975,80 (son pesos ocho mil novecientos setenta y cinco con 80|100), en los términos del Art. 171, párrafo 2do., inc. a) de la Ley de Aduanas (t.o. 1962), modificado por Ley Nº 19.881|72 y Art. 1.027 bis de la Ley 810. — 2º) Condenando a la firma despachante de aduanas, exportadora e integrantes de su directorio citados en el punto 1º al pago de una multa en forma solidaria igual a $ 1.956,72 (son pesos un mil novecientos cincuenta y seis con 72|100), en los términos del Art. 171, párrafo 4to. de la Ley de Aduanas (t.o. 1962), modificado por Ley Nº 19.881|72 y Art. 1.027 bis de la Ley Nº 810. — 3º) Intímase a la cancelación de las sumas señaladas en los puntos 1º y 2º, de conformidad a lo establecido en el Art. 63, párrafo 2º y Art. 95 de la Ley de Aduanas (t.o 1962), modificado por Ley Nº 21.369. — Firmado: Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso (Int.) Dpto. Cont. Capital.

e. 25|4 Nº 16.577 v. 25|4|78

Se hace saber a ORLINDA DIONISIA FERNANDEZ CASTIA de DELUCA, que en Expediente Nº 600.539|71, conforme a lo normado por el Art. 114 de la Ley de Aduanas t.o. 1962 y sus modificatorias, se le cita a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del Art. 116 de la misma ley, a la audiencia del día 20 de abril de 1978, a las 13.30 horas, imputándosele la infracción prevista y penada por el Art. 192 de la Ley de Aduanas, t.o. 1962 y sus modificatorias, en el caso de no presentarse será declarado rebelde (Art. 48), si no justifica su ausencia en forma legal. Asimismo se le hace saber que de acuerdo a lo establecido por el Art. 117, con una antelación de tres (3) días a la fecha señalada, deberá ofrecer toda la prueba de que intentara valerse y que fuera conducente en un solo escrito, con excepción de la instrumental que podrá acompañarse hasta el acto de la audiencia. Téngase presente que el sumariado deberá acreditar identidad y para el caso de concurrir al acto un tercero en su nombre, deberá acreditar personería en los términos del Art. 27 y 28 de la citada Ley de Aduanas. Resolución número 847|70, A.N.A., Art. 1º, Inc. f, Ley número 19.549 y Decreto Nº 1.759|72 (Arts. 31|33 y 36). — Al propio tiempo se le hace saber que: por Resolución A.N.C.C. Nº 557|77, se resuelve asumir la competencia de este Departamento Contencioso Capital, para entender en estas actuaciones en los términos de la Resolución A.N.A.J.S.U. Nº 3.232|76. — (Fdo.): Dr. Eduardo A. Méndez, Supervisor Especializado, Departamento Contencioso Capital.

e. 25|4 Nº 16.578 v. 25|4|78

Atento a lo dispuesto por el Superior en la Resolución Nº 3.232|76, instrúyase sumario en los términos del art. 45, de la Ley de Aduanas (t.o. 1962 y modif) se hace saber a TITO EDGARDO AGUIRRE, que en el Expediente Nº 602.463|77, en los términos de los arts. 114, 116 y 117, de la Ley de Aduanas (t.o. 1962 y modific.), se fija audiencia para el día 2 de mayo de 1978, a las 13.30 hs., para recibirle declaración indagatoria, imputándosele la infracción prevista y penada en el art. 192 de la Ley de Aduanas mencionada, bajo apercibimiento de de-

clarársele en rebeldía, en los términos del art. 48 de la misma ley. Téngase presente lo preceptuado por el art. 117, como asimismo lo normado por los arts. 27 y 28 de la misma ley, art. 1º, inc. f), de la Ley Nº 19.549, y Decreto reglamentario Nº 1.759|72, arts. 31, 33 y 36.

e. 25|4 Nº 16.579 v. 25|4|78

Se hace saber a CASTO ROBERTO GODOY, que en Expte. Nº 602.593|76, con fecha 1º|3|78, recayó el Fallo Nº 88|78, cuya parte pertinente dice: Art. 1º: Condenar a Casto Roberto Godoy, C.I. número 5.254.611 P.F., al comiso irredimible de las dieciséis (16) llaves de dos bocas que portaba y al pago de una multa con destino al Fisco, que asciende a la suma total de un mil seiscientos pesos ($ 1.600), en los términos del art. 192, de la Ley de Aduanas (t.o. 1962 y sus modificaciones). — Art. 2º: Intímase a Casto Roberto Godoy, C.I. Nº 5.254.611 P.F., a la cancelación de la multa señalada en el art. 1º, de conformidad a los términos del art. 63, párrafo 2º, de la Ley de Aduanas citada precedentemente. — Firmado.: Eduardo Alberto Méndez, Supervisor Especializado Depto. Contencioso Capital.

e. 25|4 Nº 16.580 v. 25|4|78

Expediente Nº 501.374|74

Atento lo dispuesto por el Superior en la Resolución ANAJSU Nº 3.232|76, instrúyase sumario en los términos del art. 45, de la Ley de Aduanas (t.o. 1962 y sus modific.). Conforme lo normado por el art. 114, cítese a FRANCISCO DOTTI y ANTONIO CONTE, a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 116, a la audiencia del día 20 de abril de 1978, a las 14.20 hs., imputándosele la infracción prevista y penada por el art 192, de la Ley de Aduanas (t.o. 1962 y sus modific.); en caso de no presentarse será declarado rebelde (art. 48) si no justifica su ausencia en forma legal. — Téngase presente lo prescripto por el art. 117, como asimismo lo normado por los arts. 27 y 28 de dicha Ley de Aduana, art. 1º, inc. f) del Decreto número 19.549|72 y Decreto Ley reglamentario Nº 1.759|72, arts. 31, 33 y 36. — Fdo.: Eduardo Carlos Méndez, Supervisor Especializado, Depto. Contenc. Capital. A|C.

e. 25|4 Nº 16.581 v. 25|4|78

Expediente Nº 602.241|76

Se notifica a los señores GIANFRANCO JORI, TIZIANO BATTAGLIA y ANTONIO AMBROSIO, que en el Expediente Nº 602.241|76, ha recaído sentencia que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 16 de febrero de 1978... Fallo: 1) Condenar a Carlo Erba Argentina S.A.C.I., a los miembros de su Directorio (art. 1.027 bis de la Ley 810) señores Nerio Usuardi, Gianfranco Jori, Tiziano Battaglia y Antonio Ambrosio y al despachante de Aduana Adolfo López, al pago de una multa igual a la suma de veintidós mil seiscientos pesos ($ 22.600), en los términos del art. 167, párrafo 4º, de la Ley de Aduanas (t.o. 1962 y modif.), sin perjuicio del pago de los derechos y servicios dispensados y de los restantes adeudo fiscales que procedieron. — 2) Intimar a la cancelación de las sumas (multas y restantes adeudos fiscales), de conformidad con lo estatuído por los arts. 95 y 63, párrafo 2º, de la Ley de Aduanas (t.o. 1962 y modif.), Ley Nº 21.369. — Firmado: Armando H. Rossi, Juez Contencioso (Int.) Depto. Contencioso Capital".

e. 25|4 Nº 16.582 v. 25|4|78

Expediente Nº 602.442|76

Notifico a los Sres. RONALD C. GROVE y GORDON FEDERICO MYERS, la providencia recaída en el expediente de referencia, que en su parte pertinente dice: Bs. A., 13|9|77, córrase vista de todo lo actuado a: Ronald C. Grove y Gordon Federico Miers, a quienes se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días estén en derecho, evacuen su defensa y ofrezcan toda la prueba conducente de que intenten valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía todo conforme con lo prescripto por los arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962), imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 1.003, de la Ley Nº 810. — Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar un tercero invocando un derecho que no sea el propio, deberá hacerlo con patrocinio letrado en caso que no fuere profesional del derecho y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (arts. 26 y 27, de la Ley de Aduanas, art. 1º, inc. f), Decreto Ley Nº 19.549|72 y Decreto Nº 17.597|72, arts. 31, 33 y 36. — Firmado: Eduardo Alberto Méndez, Supervisor Especializado Depto. Contencioso Capital.

e. 25|4 Nº 16.583 v. 25|4|78

Expediente Nº 602.442|76

Notifico a los señores ALDO A. MOSSE, ARTURO UANINI, HAKON HAUGGARD, CARLOS S. SPLENDORE, CONRADO VISSER, HECTOR R. BARRIO, DEMETRIO BRERO, GERARDO J. BACAGNO, DOMINGO PERINO y ALIVIO TERNAVASIO, la providencia recaída en el expediente, de referencia, que en su parte pertinente dice: Bs. As., 3|10|77, córrase vista de todo lo actuado a los señores Aldo A. Mosse, Arturo Uanini, Hakon Hauggard, Carlos S. Splendore, Conrado Visser, Héctor R. Barrio, Demetrio Brero, Gerardo J. Macagno, Domingo Perino y Alivio Ternavasio, a quienes se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días estén en derecho, evacuen su defensa y ofrezcan toda la prueba conducente de que intenten valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t.o. 1962), imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 171 del citado texto legal. — Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar un tercero invocando un derecho que no sea el propio, deberá hacerlo con patrocinio letrado en caso que no fuere profesional del derecho, y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (arts. 26 y 27 de la Ley de Aduanas, Decreto Ley Nº 19.549|72 y Decreto Nº 1.759|72, arts. 31, 33 y 36). — Firmado: Eduardo Alberto Méndez, Supervisor Especializado Depto. Contencioso Capital.

e. 25|4 Nº 16.584 v. 25|4|78

Expediente Nº 602.597|76

Se hace saber a CARLOS JOSE SAEZ, que en el Expte. Nº 602.597|76, se ha resuelto lo siguiente: Buenos Aires, 1º de febrero de 1978, en los términos de los arts. 114, 116 y 117, de la Ley de Aduanas en vigencia, se fija audiencia para el día 31 de mayo, del año 1978, a las 13.00 hs., para recibirle declaración indagatoria, imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 192 de dicho texto legal, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía en los términos del art. 48 de la referida ley. — Téngase presente lo prescripto por el art. 117, como asimismo lo normado por los arts. 27 y 28 de dicha Ley de Aduanas, art. 1º, del Decreto Ley Nº 19.549|72 y Decreto Reglamentario Nº 1.759|72, arts. 31, 33 y 36. — Fdo.: Armando H. Rossi, Juez Contencioso Capital (Int.) Depto. Contencioso Capital.

e. 25|4 Nº 16.572 v. 25|4|78

Se hace saber a todas aquellas personas que se consideren con derecho a las mercaderías involucradas en el Sumario Nº 600.109|77, acta lote Nº 1035|76, 1 calculadora financiera de bolsillo marca Hewlett-Packard, modelo 22, de lo dígitos, Nº 1612A22715, con estuche, con su correspondiente adaptador de baterías marca Hewlett Packard, 1 calculadora programable de bolsillo marca Hewlett Packard, lo dígitos, Nº 1701A1049, con adaptador de batería marca Hewlett Packard, que deberán presentarse ante la Administración Nacional de Aduanas dentro de los quince días (15) de publicado el presente para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de darse a las mercaderías el tratamiento previsto por el Artículo Nº 295 de la Ley número 810, en caso de incomparecencia.

e. 25|4 Nº 16.635 v. 25|4|78

Se hace saber a todas aquellas personas que se consideren con derecho a las mercaderías involucradas en el Sumario Nº 74: Bombachas de nylon, marca Magic Lady; 1 juego de sábanas de acetato mezcla; 1 reloj marca Seiko de Quartz; 866 gargantillas de metales comunes; 1 lote de ropas usadas compuestas de 17 prendas; 2 limpias dientes "Water Pik"; 3 secadores de cabellos marca Conair; 1 radio AM|FM con reloj digital marca Sony; 1 reproductor de sonido a casette, con radio AM|FM, marca TKR; 1 filmadora super 8 Argus|cosina, modelo 706 Nº... que deberá presentarse ante la Administración Nacional de Aduanas dentro de los quince días (15) de publicado el presente para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de darse a las mercaderías el tratamiento previsto por el Artículo número 295 de la Ley Nº 810, en caso de incomparecencia.

e. 25|4 Nº 16.636 v. 25|4|78

Se hace saber a todas aquellas personas que se consideren con derecho a las mercaderías involucradas en el Sumario Nº 8188742: 2 anteojos para sol, Ray-ban, con estuches; 2 teléfonos plegables marca Grillo; 1 púa sin marca; 1 cámara fotográfica, sin lente, Nº 5556087 marca Nikon; 1 bandeja pasadisco, con grabador a casette y radio AM|FM, marca Sony, serial 801606; 1 juego de 50 piezas, compuesto de 12 cuchillos; 12 tenedores; 12 cucharitas de café; 12 cucharitas largas para helados; 1 paleta para tortas; 1 cucharón; todo de metal dorado, que deberán presentarse ante la Administración Nacional de Aduanas dentro de los quince días (15) de publicado el presente para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de darse a las mercaderías el tratamiento previsto por el Artículo Nº 295 de la Ley número 810, en caso de incomparecencia.

e. 25|4 Nº 16.637 v. 25|4|78

Se hace saber que sobre la mercadería afectada al expediente Nº 601.145|77, se ha dispuesto lo siguiente: cítese a RAUL FERNANDEZ DAVILA por edicto, para que dentro de los diez (10) días de su publicación, se presente en el Departamento Contencioso Capital, Secretaría 1, piso 2º, Azopardo 350, Capital, en el horario de 12.30 a 16.30 hs., por imputársele la comisión de la infracción prevista y penada por el art. 150 inc. b) de la Ley de Aduanas (t.o. 1962 y sus modificaciones) a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 116 de la aludida ley, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en los términos del art. 48 de la misma ley, en el caso de ausencia no justificada en forma legal. Asimismo, de acuerdo con lo establecido por el art. 117, con una antelación de tres (3) días a la fecha señalada deberá ofrecer toda la prueba de que intentare valerse y que sea conducente, en un solo escrito, con excepción de la instrumental que podrá acompañar hasta el acto de la audiencia. El imputado deberá acreditar identidad mediante el pertinente documento y concurrir munido con el respectivo pasaporte, y para caso de concurrir al acto un tercero en su nombre, éste deberá cumplir también con dicho requisito y acreditar personería en los términos de los arts. 26, 27 y 28 de la Ley de Aduanas, t.o. 1962 y sus modificaciones. — Fdo.: Eduardo Alberto Méndez, Supervisor Especializado Dpto. Contencioso Capital.

e. 25|4 Nº 16.569 v. 25|4|78

Se hace saber al señor NORBERTO CESAR BASSO, C.I. Nº 1.994.021, de la Pol. Federal, por sí y por la firma Central Park, que en expediente Nº 602.444|59 de esta A.N.A., se han dictado sentencias definitivas las que para su conocimiento se publican por edicto: "Buenos Aires, 6 jul. 1976. Resolución A.N.C.C. Nº 598|76. Vistas: ... Considerando: ... Resuelvo: 1º) Declarar prescripta la acción penal aduanera para aplicar las penas correspondientes en estas actuaciones. — 2º) Regístrese ... Notifíquese ... e Intímese a Norberto César Basso, C.I. número 1.994.021, de la Policía Federal, por la firma: Central Park, a abonar el cargo Nº 20.831|77, cuyo monto es de un mil seiscientos cincuenta pesos ($ 1.650). — Fdo.: Armando H. Rossi, Juez Contencioso (Int.) Dpto. Cont. Capital". Y su aprobatoria: "Buenos Aires, 13 oct. 1976. Visto: ... y Considerando: ... El Interventor en la Administración Nacional de Aduanas, resuelve: Art. 1º Aprobar la Resolución Nº 598|76, dictada por el Departamento Contencioso Capital a fs. 221|222 de autos ... Art. 2º Por ... Art. 3º Pase ... Resolución A.N.A.J.S.U. Nº 3048|76 — Fdo.: Héctor J. Dominguez, Interventor en la Administración Nacional de Aduanas

e. 25|4 Nº 16.570 v. 25|4|78

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

AGENTE FINANCIERO DEL ESTADO

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos del empréstito "Valores Nacionales Ajustables - 1975|85" de v$n. 1.000 Nros. 14.321 — 44.860 — 384.658 — 421.529|571 — 488.577|578 — 524.549|550 — 557.912 — 623.328 y 627.196; de v$n. 5.000 Nros. 1.011.145 — 1 022.879 — 1.026.511|534 — 1.026.663 — 1.030.254 — 1.031.326 — 1.032.056 — 1.033.396 — 1.035.227 — 1.037.262 — 1.038.155 — 1.041.131 — 1.043.508 — 1.050.567 — 1.054.188 — 1.050.333 — 1.068.695|697 — 1.070.605 — 1.072.779|780 — 1.075.042|077 1.075.091|100 — 1.075.375|400 — 1.076.517 — 1.082.861 — 1.083.721 — 1.083.737 — 1.092.413 — 1.094.555|561 — 1.095.566 — 1.097.144|145 — 1.103.745 — 1.111.457 — 1.118.241 — 1.123.925|926 — 1.128.705|706 — 1.130.864 — 1.130.874 — 1.139.590 — 1.139.594 — 1.143.539 — 1.144.118 — 1.145.036|037 — 1.159.143 — 1.166.160 — 1.179.168 — 1.184.468 — 1.190.640 — 1.190.869 — 1.192.967|968 — 1.197.307|309 — 1.203.782 — 1.204.565 — 1.210.047|051 — 1.215.928 — 1.217.706 — 1.218.353 — 1.219.035|037 — 1.223.628 — 1.226.687|695 — 1.244.070 — 1.247.039 — 1.247.887 — 1.248.403 — 1.259.788 — 1.262.346 — 1.265.500 — 1.265.686|687 — 1.269.620 — 1.275.591 — 1.275.847 — 1.277.677 — 1.289.274 — 1.299.617 — 1.300.962 — 1.305.537|538 — 1.322.824 — 1.326.376 — 1.326.606 — 1.328.702 — 1.333.172|173 — 1.334.576 — 1.337.633 — 1.347.301 — 1.347.303 — 1.355.587 — 1.358.126 — 1.369.878|879 — 1.373.928 — 1.376.717|718 — 1.377.551 — 1.380.936|938 — 1.383.592 1.383.622 — 1.384.112|113 — 1.384.303 — 1.384.821 — 1.385.506 — 1.385.657 — 1.387.293 — 1.414.693 — 1.417.555 — 1.420.041|045 — 1.420.090 — 1.420.619 — 1.431.901 — 1.434.545 — 1.441.545 — 1.452.495 — 1.457.651 — 1.457.731 — 1.460.501|502 — 1.463.785 — 1.486.317 — 1.487.965 — 1.487.972|973 — 1.503.443 — 1.505.498|499 — 1.512.951 — 1.514.065 — 1.514.425 — 1.525.789 — 1.527.863 — 1.529.415 — 1.544.958 — 1.544.960|961 — 1.551.438 — 1.551.913 — 1.553.002 — 1.555.206 — 1.570.372|375 — 1.573.817 — 1.578.603 — 1.582.250|253 — 1.583.630 — 1.595.102 — 1.618.917 — 1.634.764 — 1.635.888 — 1.636.042 — 1.676.043 — 1.644.478 — 1.722.833|834 y 1.737.766|767; de v$n. 10.000 Nros. 2.004.277 — 2.004.865 2.006.588|591 — 2.013.692 — 2.016.609|613 — 2.016.666|667 — 2.030.400 — 2.047.636 — 2.052.629 — 2.053.780 — 2.056.412|413 — 2.059.304 — 2.061.151 — 2.061.820 — 2.068.759 — 2.077.904 — 2.080.770 — 2.086.670 — 2.112.731 — 2.115.602|603 — 2.133.580 — 2.135.821 — 2.139.412 — 2.150.055 — 2.158.977|979 — 2.169.978 — 2.163.388 — 2.188.425|426 — 2.193.056|059 — 2.194.033 — 2.194.453 — 2.194.455|457 2.196.876 — 2.207.735|737 — 2.211.079 — 2.218.864 — 2.223.547 — 2.224.460 — 2.243.572 — 2.245.342 — 2.247.160 — 2.276.766|767 — 2.303.426|427 — 2.305.914 — 2.308.490 — 2.311.199 — 2.326.538|540 2.342.084|085 — 2.357.413|415 — 2.363.628 —2.370.236 — 2.372.926 — 2.373.234 — 2.375.486 — 2.390.329 — 2.391.120 — 2.399.899 — 2.423.409 — 2.428.320|322 — 2.430.005 — 2.442.247 — 2.444.176 — 2.444.450|453 — 2.446.059|060 — 2.460.956 — 2.474.044 — 2.480.467 — 2.500.538 — 2.508.688 — 2.510.589|593 — 2.512.102|104 — 2.526.689 — 2.543.170 — 2.543.173 — 2.578.777|786 — 2.580.950|951 — 2.589.166 — 2.596.611 — 2.618.197|198 — 2.631.252 — 2.652.315|316 — 2.655.028 — 2.692.211 2.692.393|394 — 2.707.606|609 — 2.708.559|560 —2.747.635 — 2.748.542 — 2.758.719|721. — 2.766.520 — 2.766.561 — 2.790.208 — 2.820.591 — 2.823.628|629 — 2.825.761 — 2.838.335|395 — 2.836.692 — 2.894.527|540 — 2.926.128|129 — 2.958.468 - 2.965.057 3.001.219 — 3.001.238|239 — 3.018.527|533 — 3.062.091|096 y 3.086.975|978 y de v$n. 20.000 Nros. 3.539.321|325 — 3.577.871|880 — 3.619.994 — 3.621.134 — 3.725.320|321 — 3.797.064|065 — 3.797.709 — 3.798.141|142 — 4.003.205 — 4.004.232 — 4.050.708 4.192.822|823 — 4.199.320 — 4.231.819 — 4.246.911|916 y 4.301.299|300, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

$ 247.500.- e.12|4 Nº 68.966 v.12|5|78

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1976 de u$s. 1.000 números 320.331|332 y 323.176 y de u$s. 10.000 número 25.671, con cupón número 3 y siguientes adheridos.

$ 23.000.— e. 10|4 Nº 68.010 v. 28|4|78
e. 2|5 Nº 68.010 v. 10|5|78

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse emitido su publicación en las ediciones de los días 6 y 7 de abril de 1978 del Boletín Oficial.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables 1975|85 de v$n 1.000 Nros 183.607, 499.597 y 593.548 y de v$n 10.000 números 2.250.431|434. con cupón Nº 4, y siguientes adheridos.

$ 22.000.- e.27|3 Nº 66.534 v.25|4|78

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de Valores Nacionales Ajustables 1975|85 de v$n 20.000, Nº 3.746.593, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1978.

$ 16.500.— e.20|4 Nº 79.909 v.28|4|78
e.2|5 Nº 79.909 v.22|5|78

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables 1975/85" de v$n. 1.000 — números 54.688; 102.158/159 y 135.627/628, y de v$n. 5.000 Nº 1.157.206, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 13 de abril de 1978.

$ 15.750.— e.21|4 Nº 72.078 v.28|4|78
e.2|5 Nº 72.078 v.22|5|78

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 —de acuerdo a la nómina que se detalla— concurrir a H. Yrigoyen 1447 Buenos Aires.

ABRAHAM, Jorge
ALVAREZ, Hipólito
BALBOA, Carmen
BARRIONUEVO, Samuel Job

DEGANO, Hector
FLORES, Carlos María
PARACCVI, S.
FERNANDEZ, Ramón
GARCIA, Angel Roberto
GIARDULLA, Luis Santos
GIMENEZ, Migue. Angel
GOMEZ, Francisco
GOMEZ, Jorge Eladio
HERRERA, Luis Edmundo
LESCANO, Manuel
LOPEZ, Vicente Fidel
MALDONADO, Gregorio
OLIVERA, Manuel Marcelino
PACCELEE, Antonio
PEREZ, Francisco
PEREYRA, Victor Manuel
QUIROGA, Tomas
RAMIREZ, Juan Isidro
RIVAS, Teodoro Delfín
ROLDAN, Juan Vicente
ROLLHAISEI, Jacobo
ROMERO, Jorge Marcelo
SANDALICH, Armando
SANCHEZ, Dagoberto Segundo
SANCHEZ, Juan Carlos
SANTANA, Arturo Delfino
SAVINO, Francisco José

e.17-4 Nº 16.537 v.28|4|78

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
LEY Nº 9.688

Departamento de Accidentes del Trabajo cita, por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 —de acuerdo a la nómina que se detalla— concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, Buenos Aires.

ACEVO, Lupe Trifón
AGUILERA, Juan Gilberto
BENAVIDEZ, Humberto Amancio
BROTTIER, Juan Modesto
CACBELOS, Jorge
CARRASCO, Carlos
CORAL, Lino
CORREAS, Segundo Alberto
DABIN, Angel Clemente
DIAZ, Ornaldo José
DIAZ, Ruperto Presentación
DURAN, Serafín Venancio
FOLINO, Rafael
FRANCO, Ramón O.
GALEANO, Hector René
GAMBOA, Hipólito Raúl
GARCIA, José Antonio
GODOY, Esteban Eduardo
GONZALEZ, Celso
GUZMAN, Angel Luciano
López, Juan
MUÑOZ, Ismael
NUÑEZ, Notario Adolfo
OLIVA, Juan Raúl
ORELLANA, Jorge Favio
OYARZO, Juan Antonio
PAEZ, Dolores Argemiro
PUMA, Liborio
ROMERO, Antonio
SCHWEITZER, Jorge Eduardo
SOLANO, Alberto Pedro
SOLORZA, Nestor Oscar
VERON, Luis María
YFRAN, Benigno
ZEBERIO, Roberto Edgardo

e.21-4 Nº 16.917 v.5|5|78

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CDE. EXPTE. Nº 2.103|78

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto - Ley 6848|63, Ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3 a cargo del Dr. César R. Verrier hoy del Dr. Carlos Manuel Greco, iniciados entre los años 1923 a 1960.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

Poder Judicial de la Nación. — Corte Suprema de Justicia — Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital Federal.

e.24|4 Nº 16.968 v.26|4|78

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 80.277

Llámase a Licitación Pública Nº 90, "Proyecto y construcción de filtro de precipitados en acero inoxidable AISI 304 L".

Apertura: 10 de mayo de 1978. Hora: 10 (diez).

Presupuesto oficial: un millón cien mil pesos ($ 1.100.000.—).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 25|4 Nº 17.012 v. 2|5|78

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 80.372

Llámase a Licitación Pública Nº 94: "Provisión, instalación y puesta en marcha de equipos desmineralizadores de agua".

Apertura: 4 de mayo de 1978. Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 hs., sin cargo.

e. 25|4 Nº 17.011 v. 26|4|78

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 80.407

Llámase a Licitación Pública Nº 95: "Equipos para medir nivel de interfase con 25 juegos de electrodos".

Apertura: 19 de mayo de 1978. Hora: 10 (diez).

Presupuesto oficial: diecinueve millones seiscientos mil pesos ($ 19.600.000).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 hs., sin cargo.

e. 25|4 Nº 17.010 v. 9|5|78

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 199|78

Fíjase el día 9 de mayo de 1978, a las 11.30 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran; la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 199|78 "para la adquisición de cortinas y caños de bronce con destino a la Dirección General de Tránsito".

e. 25|4 Nº 17.013 v. 26|4|78

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires
T. E. 772-8091 - Int. 178|172

Llámase a Licitación Pública Nº 8|78 para el día 10 de mayo de 1978 a las 11 horas, por la provisión de: "Transporte automotor de aproximadamente 4.100 toneladas de chatarra pesada, dimensionada, desde Campana, provincia de Buenos Aires, hasta el establecimiento Altos Hornos Zapla, Palpalá, Jujuy".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (Departamento compras) Av. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, Oficina 147, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 5.000.

e. 25|4 Nº 17.034 v. 5|5|78

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Relaciones Económicas y Comerciales Internacionales

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales llama a Licitación Pública Nº 10|78, para el día 4 de mayo de 1978, a las 16 horas, para la provisión de uniformes de invierno.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en Avda. Julio A. Roca 651, 9º piso, Sector 29, Capital Federal, Departamento Servicios y Suministros en el horario de 13 a 18 horas.

e. 25|4 Nº 17.014 v. 26|4|78

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA BALCARCE

Licitación Pública Nº 48|78

Llámase a Licitación Pública Nº 48|78, cuya apertura se fija para el día 19 de mayo de 1978, a las 13 horas, para la adquisición de cubiertas con destino a la Estación Experimental Regional Agropecuaria de Balcarce (Km. 74,5 - Ruta Nacional 226, Balcarce, provincia de Buenos Aires).

Los pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada donde se procederá a la apertura de las ofertas recibidas en el día y hora señalados.

e. 25| Nº 17.016 v. 5|5|78

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA BALCARCE
Licitación Pública Nº 49|78

Llámase a Licitación Pública Nº 49|78, cuya apertura se fija para el día 9 de mayo de 1978, a las 13 horas, para la adquisición de artículos de librería con destino a la Estación Experimental Regional Agropecuaria de Balcarce (Km. 74,5 — Ruta Nacional 226 — Balcarce, provincia de Buenos Aires).

Los pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada donde se procederá a la apertura de las ofertas recibidas en el día y hora señalados.

e. 25|4 Nº 17.017 v. 26|4|78

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL SAN PEDRO
Licitación Pública Nº 1

Llámase a Licitación Pública para el día 5 de mayo de 1978, a las 10 horas, para la adquisición de cubiertas y cámaras para automotores y tractores.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Agropecuaria de San Pedro, Ruta Nac. Nº 9 Km. 170, Casilla de Correo Nº 43, T. E. Rural 7, San Pedro (Bs. As.), donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 25|4 Nº 17.018 v. 26|4|78

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
Ley 18.594
Licitación Pública Nº 16

Referencia: Relacionado con el Servicio de Comedor en el Centro de Instrucción de Guardaparques, Isla Victoria, Parque Nacional Nahuel Huapi, por el período comprendido entre los meses de mayo a diciembre de 1978.

Apertura: El día 4 de mayo de 1978, a las 15 horas, en la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi, Delegación de administración, sito en la Avenida San Martín Nº 24, San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro.

Pliego: Sin cargo, a retirar en la dirección mencionada precedentemente.

e. 25|4 Nº 17.037 v. 26|4|78

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Se comunica a los interesados que se ha resuelto prorrogar para el día 29 de mayo de 1978, a las 10 horas, la Licitación Pública Nº 45|78 "reparación y pintura d. galerías de embarque en el Elevador Terminal Puerto Quequén, Delegación Necochea, provincia de Buenos Aires.".

Informes y pliegos: Paseo Colón Nº 367, 2º piso, Capital Federal, o en la Delegación Necochea, División Administración, Av. 59, Necochea, provincia de Buenos Aires.

e. 25|4 Nº 17.015 v. 16|5|78

Secretaría de Minería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
COMPRAS

La Dirección General de Administración — Compras — de la Secretaría de Estado de Minería llama a Licitación Pública Nº 16|78, para el día 5 de mayo de 1978, a las 14 horas, para la adquisición de "Artículos de Electricidad y de Cerrajería, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, sito en la calle Santa Fe 1548, 1º piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e.25|4 Nº 17.019 v.26|4|78

Secretaría de Transportes y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyectos incluidos en el 4º Préstamo); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1010|78 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 157 — Tramo: Lavalle — Límite con Tucumán, Variante en Lavalle y Enlace con Ruta Nº 64 (obras básicas y calzada pavimentada) en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero. — $ 4.057.000.000 Depósito de garantía: $ 40.570.000.— precio del pliego: $ 400.000 plazo de obras: 24 meses.

Presentación propuestas: 22 de junio de 1978, a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|4 Nº 17.020 v.16|5|78

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5763, hasta el día 2 de mayo de 1978, a las 15,15 horas, para la locación de una Máquina Copiadora con rendimiento aprox. de 50 a 60 copias por minuto.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Departamento Logística — Avda. Pte. Julio A. Roca 738 — piso 5º — Buenos Aires.

Pliego: $ 500. — Pago del mismo, en Habilitación 3er. piso de dicho edificio, de 12,30 a 16,30 horas.

e.25|4 Nº 17.021 v. 26|4|78

Corporación de Empresas Nacionales

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. 117-P|78

Apertura: 18|5|78 — Hora: 10.
Adquis. de Cordones.
Pliego: $ 6.000.
Inf.: Av. La Plata 1540, piso 3º, Cap. de 8,30 a 14,30 horas.

e.25|4 Nº 17.023 v.9|5|78

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. 119-P|78

Apertura: 18|5|78 — Hora: 11.
Adq. Protecciones media caña y Guía de forma, de hormigón p|canalizaciones.
Pliego: $ 5.000.
Inf.: Av. La Plata 1540, piso 3º, Cap. de 8,30 a 14,30 horas.

e.25|4 Nº 17.022 v.9|5|78

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic 121-P|78

Apertura: 26|6|78 a las 9 horas:
Provisión e Instalación de Equipos destinados a constituir la Red Pública de Transmisión de Datos.
Presupuesto Oficial: $ 1.512.557.700.
Pliego: $ 120.000.
Inf.: Av. La Plata 1540, piso 3º, Cap. de 8,30 a 14,30 horas.

e.25|4 Nº 17.026 v.9|5|78

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 70|78

Llámase a licitación pública a fin de adquirir "Sacas confeccionadas con rafia de polipropileno". Las propuestas serán recibidas hasta el día 12 de mayo de 1978, a las 16 horas, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAbast), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas. — Buenos Aires, 25 de abril de 1978. — Dirección General de Abastecimiento.

Valor del pliego: $ 9.250.

$ 24.000.— e.25|4 Nº 72.211 v.5|5|78

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 71|78

Llámase a licitación pública para contratar la "Adquisición, armado y puesta en funcionamiento de una guillotina tipo Schneider-Senator 132 cm. o similar". Las propuestas serán recibidas hasta el día 12 de mayo de 1978, a las 16.30 horas, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAbast), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas. — Buenos Aires, 25 de abril de 1978. — Dirección General de Abastecimiento.

Valor del pliego: $ 7.490.

$ 24.000.— e.25|4 Nº 72.209 v.5|5|78

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Licitación Pública Nº 17|78

Para la provisión de acero dulce común en chapa lisa, perfil normal "T" y en planchuela.

Apertura: 18|5|78, 15 horas, en la sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento de la Administración General de Puertos (Organismo Central), Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 1er. subsuelo, Capital Federal.

Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, días hábiles de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 7.500,00.

e.25|4 Nº 17.036 v.5|5|78

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a licitaciones públicas. Para el día 16 de mayo de 1978, a las 10 horas. Nº 11/78 mallas metálicas de alambre de acero; a las 10.15 horas: Nº 13/78 botines de seguridad, mamelucos, capas y sacos impermeables, guantes uso industrial, botas de goma y elementos de seguridad y protección; a las 10.45 horas: Nº 15/78 tablones de madera de eucalipto; y a las 11 horas: Nº 16/78 cables y cadenas de acero, grilletes y soga de cáñamo. Para el día 29 de mayo de 1978, a las 10 horas: Nº 14/78 cubiertas, cámaras y cadenas pantaneras.

Informes y pliegos, en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 8.30 a 11.30 horas.

e.25|4 Nº 17.024 v.5|5|78

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

L. Pública Internacional Nº 16/78: Provisión de equipos de 500 kv. para Estaciones Transformadoras Santo Tomé-Rosario Oeste (Prov. de Santa Fe) y Río Tercero (Prov. de Córdoba).

Postergada: Para el día 15 de junio de 1978, hora 12.

e.25|4 Nº 17.035 v.2|5|78

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 34

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 25 de abril de 1978, para resolver la adquisición de artículos de escritorio con destino a diversas dependencias del Organismo Central.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 5.720/72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, primer piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 2 de mayo de 1978, a las 15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.25|4 Nº 17.025 v.26|4|78

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DEPARTAMENTO CONTABILIDAD
División Suministros
Sección Compras
Licitación Pública Nº 8/78
Expediente Nº 3969/78

Llámase a Licitación Pública por el término de dos (2) días hábiles a partir del 25/4/78 para resolver la contratación de un servicio en camiones de carga, transporte y trasbordo de material destinado a la construcción de escuelas modulares por el Plan de Erradicación de Escuelas Rancho, dentro del radio de la Capital Federal.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual puede retirarse desde la fecha, en la Sección Compras (Licitaciones), calle Pizzurno 935, planta baja, Capital, todos los días hábiles de 13 a 16.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 3 de mayo de 1978, a las 15 en Sección Compras del Consejo Nacional de Educación en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Valor del pliego: mil pesos ($ 1.000.—)

e.25|4 Nº 17.027 v.26|4|78

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R. N. O. S. Nº 0080/9
Expediente Nº 11.467/78

Llámase a Licitación Pública Nº 38, el día 9 de mayo de 1878, a las doce horas, para la adquisición de elementos con destino al Servicio de Hemoterapia de la Policlínica Bancaria.

Pliego de condiciones e informes en Rivadavia 2258, 5º piso fondo, Capital.

e.25|4 Nº 17.028 v.26|4|78

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE FARMACOLOGIA Y BROMATOLOGIA
Expte. Nº 2020-5912/78-4

Llámase a Licitación Pública Nº 8/78 para el día 5 de mayo de 1978, a las once horas, para subvenir las necesidades que a continuación se mencionan, con destino al Instituto Nacional de Farmacología y Bromatología.

Las necesidades se refieren a la adquisición de libros.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Administración del Instituto sito en Caseros 2161, Buenos Aires, debiéndose dirigir para pliegos e informes al citado Departamento.

e.25|4 Nº 17.030 v.26|4|78

HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA
Expte. Nº 2020-4101000614/78-0

Llámase a Licitación Pública Nº 21/78, para el día 12 de mayo de 1978, a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de carne vacuna, para cubrir necesidades del Establecimiento, durante el período junio-julio de 1978.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones y Suministros, Barracas 375, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes en el horario de 8 a 14 horas.

e.25|4 Nº 17.031 v.5|5|78

HOSPITAL COLONIA NACIONAL DIEGO ALCORTA
Expte. Nº 1-2020-4112000097/78-8

Llámase a Licitación Pública Nº 6/78 para el día 5 de mayo de 1978, a las 12 horas, a efectos de contratar la provisión de ropa de invierno con destino al uso de internados del Hospital Colonia Nacional "Diego Alcorta" y su anexo Campo Contreras, ubicado en la ciudad de Santiago del Estero.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros del Establecimiento, Avda. Sáenz Peña, Prolongación, Santiago del Estero, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 7 a 13 horas.

Santiago del Estero, 25/4/78, Jefe Departamento Administración

e.25|4 Nº 17.032 v.26|4|78

COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA
Licitación Pública Nº 15/78
Expte. Nº 1-2020-4107-000117/78—5

Apertura: el día 15 de mayo de 1978, a las 11 horas en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres, F. C. N. G. U., partido de Luján, provincia de Buenos Aires.

Pliego se informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones) o en el Instituto Nacional de Salud Mental, sito en Barracas 489 de Capital Federal.

Adquisición de pullovers, camisetas para varón y mujer, camisas, lienzo blanco, tela afelpada para toallas, uniformes para chóferes, equipos para verano, cofias, tocas, etc.

e.25|4 Nº 17.033 v.5|5|78

Secretaría del Menor y la Familia

SUMINISTROS
Expte. Nº 63.532/77

Llámase a Licitación Pública Nº 105/78, para el día 4 de mayo de 1978, a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de material escolar (bolígrafos, cartulinas, cuadernos, gomas de borrar, papel: para carpeta, para calcar, y para forrar, reglas, etc.), con destino al Instituto "Ricardo Gutiérrez" sito en Marcos Paz, provincia de Buenos Aires, para cubrir las necesidades correspondientes al año 1978.

El pliego de condiciones con sus especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Defensa 120 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.25|4 Nº 17.029 v.26|4|78

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 80.373

Llámase a Licitación Pública Nº 93, "planotecas y armarios metálicos".

Apertura: 3 de mayo de 1978. Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 24|4 Nº 16.930 v. 25|4|78

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 80.262

Llámase a Licitación Pública Nº 93, "Proyecto; fabricación, provisión e instalación de baterías de gases".

Apertura: 23 de mayo de 1978. Hora: 10 (diez).

Presupuesto oficial: Noventa millones de pesos ($ 90.000.000.—).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 24|4 Nº 16.929 v 15|5|78

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 80.340

Llámase a Licitación Pública Nº 96; "construcción planta modelo experimental de agua pesada".

Apertura: 15 de junio de 1978. Hora: 10 (diez).

Presupuesto oficial: Doce mil millones de pesos ($ 12.000.000.000).

Valor del pliego dos millones de pesos ($ 2.000.000).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avenida del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 24|4 Nº 16.931 v 15|5|78

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública número 10, 78, cuya apertura se celebrará el día 8 de mayo de 1978, a las 16 horas, con el objeto de proceder a contratar la provisión de papel electrostático y papel en blanco, con destino a la Sección Impresiones de la Dirección Nacional de Migraciones, dependiente de este Ministerio.

Dicho acto tendrá lugar en la División Compras, Avenida de Mayo 760, 3er. piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e 24|4 Nº 17.007 v. 25|4|78

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 180/78

Fíjase el día 9 de mayo de 1978, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº: 180/78 "para la adquisición de láminas Flaper, condensadores, relays, piedras refractarias, transformadores, etc., con destino a la División Almacenes".

e. 24|4 Nº 16.932 v. 25|4|78

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 181/78

Fíjase el día 9 de mayo de 1978, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº: 181/78 "para la adquisición de máquinas de escribir, con destino a la Superintendencia de Comunicaciones".

e. 24|4 Nº 16.933 v 25|4|78

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 183/78

Fíjase el día 10 de mayo de 1978, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran; la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 183/78: "Para la adquisición de repuestos para automóviles, con destino a la División Automotores".

e. 24|4 Nº 16.935 v.25|4|78

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 188/78

Fíjase el día 12 de mayo de 1978, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 188/78 "Para la adquisición de tubos de ensayo, tubos para centrífuga, vasos de precipitación, embudos, morteros, etc., con destino a la División Laboratorio Químico".

e.24|4 Nº 16.937 v.25|4|78

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 186/78

Fíjase el día 11 de mayo de 1978, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 186/78 "Para la adquisición de cámara de combustión, con destino a la División Estación Aéreo".

e.24|4 Nº 16.936 v.25|4|78

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 182/78

Fíjase el día 10 de mayo de 1978 a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº: 182/78 "para la adquisición de cámaras fotográficas, objetivos, flash, etc., con destino a la División Rastros".

e. 24|4 Nº 16.834 v. 25|4|78

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 189/78

Fíjase el día 15 de mayo de 1978, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 189/78: "Para la adquisición de repuestos para automotores, con destino a la División Automotores".

e.24|4 Nº 16.938 v.4|5|78

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 190/78

Fíjase el día 16 de mayo de 1978, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 190/78. "Para la adquisición de drogas, con destino a la División Laboratorio Químico".

e.24|4 Nº 16.939 v.4|5|78

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Nº 191/78

Fíjase el día 15 de mayo de 1978 a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 191/78 "para la adquisición de especialidades medicinales con destino al Hospital Policial "Bartolomé Churruca".

e. 21|4 Nº 16.892 v. 3|5|78

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 187/78

Fíjase el día 12 de mayo de 1978, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 187/78: "Para la adquisición de borceguíes, zapatos para oficiales, suboficiales y tropa, con destino a la División Almacenes".

e.18|4 Nº 16.756 v.27|4|78

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 185/78

Fíjase el día 3 de mayo de 1978, a las 10.30 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 185/78 "Para la adquisición de diversos elementos para uniformes para las secciones Pol-Tur y Educación Vial"

e. 14|4 Nº 16.453 v. 25|4|78

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 192/78

Fíjase el día 5 de mayo de 1978 a las 10.30 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 192/78 "Provisión de carne y sus derivados, lomo y carne de cordero, durante el

período comprendido entre el 22 de mayo al 12 de setiembre del corriente año con destino a distintas dependencias policiales".

e. 14.4 Nº 16.452 v. 25/4/78

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 179/78

Fíjase el día 8 de mayo de 1978 a las 11 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º Capital, donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones, en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 179/78 "para la adquisición de soluciones isotónicas y alcohol etílico, con destino al Hospital Policial Bmé. Churruca".

e. 17/4 Nº 16.502 v. 26/4/78

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. D. 739/78 DN)

Llámase a Licitación Pública número 76 para el día 2/5/78, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para resolver la adquisición de: 500 (quinientos) pares de botas de goma, con destino a División Suministros (DN).

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas.

e. 24/4 Nº 16.993 v. 25/4/78

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. T. 174/78 DN)

Llámase a Licitación Pública número 77 para el día 2/5/78, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, para resolver la adquisición de: Materiales para Taller de Sastrería y Zapatería, con destino a División Producción.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas.

e. 24/4 Nº 16.992 v. 25/4/78

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE CANDELARIA (U. 17)

Llámase a Licitación Pública Nº 1 (1er. llamado), cuya apertura de sobres tendrá lugar el día 19/5/78 a las 10 horas, en el local de la División Administrativa de la Colonia Penal de Candelaria (U. 17), para resolver la adquisición de artículos varios de almacén, leche en polvo, azúcar, harina, etc., para el trimestre que comprende los meses de julio, agosto y setiembre de 1978.

Informes y pliegos: Dirigirse al Servicio Administrativo de la Unidad, en días laborables en horario de 6 a 13 horas, Candelaria (Mnes.).

e. 24/4 Nº 16.940 v. 25/4/78

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE CANDELARIA (U. 17)
Cde. Expte. "A" 165/78 (U. 17)

Llámase a Licitación Pública Nº 3 (1er. llamado) cuya apertura de sobres tendrá lugar el día 19/5/78, a las 10.30 horas, en el local de la División Administrativa de la Colonia Penal de Candelaria (U. 17), para resolver la adquisición de frutas y verduras varias, para el trimestre que comprende los meses de julio, agosto y setiembre de 1978.

Informes y pliegos: Dirigirse al Servicio Administrativo de la Unidad, en días laborables en horario de 6 a 13 horas, Candelaria (Mnes.).

e. 24/4 Nº 16.942 v. 25/4/78

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE CANDELARIA (U. 17)
Cde. Expte. "A" 164/78 (U. 17)

Llámase a Licitación Pública Nº 2 (1er. llamado), cuya apertura de sobres tendrá lugar el día 19/5/78 a las 10.15 horas, en el local de la División Administrativa de la Colonia Penal de Candelaria (U. 17), para resolver la adquisición de carne vacuna, carne de capón, chorizos, carne de porcino y pollos faenados, para el trimestre que comprende los meses de julio, agosto y setiembre de 1978.

Informes y pliegos: Dirigirse al Servicio Administrativo de la Unidad, en días laborables en horario de 6 a 13 horas, Candelaria (Mnes.).

e. 24/4 Nº 16.941 v. 25/4/78

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 30/78

Llámase a Licitación Pública Nº 30/78, para la adquisición de prendas de vestuario, uniformes y complementos para el personal de maestranza del Ministerio por el año 1978.

Apertura de ofertas el día 19 de mayo de 1978, a las 14 horas.

Consulta y retiro de pliegos de condiciones, en la Dirección General de Administración, División Compras y Contrataciones, Avda. Julio A. Roca 721, 3er. piso, oficina 310, Capital, en el horario de 13 a 19. Lugar donde se realizará la apertura pertinente.

e. 20/4 Nº 16.840 v. 2/5/78

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Compras
Cerrito 1248, Capital, Tel. 41-5765
Licitación Pública Nº 5/78

Para el día 4/5/78.

Llámase a Licitación Pública Nº 5/78, para la adquisición de chapas presensibilizadas grabadas en hueco-Offset.

Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la licitación, y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad o en el acto de apertura.

e. 21/4 Nº 16.916 v. 25/4/78

MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a Licitación Pública Nº 1/78, para el día 9 de mayo de 1978 a las 11 horas, para la provisión de elementos necesarios para amoblamiento de Salas de Escrituras y Sala de Pago Personal Superior.

Pliegos e informes: Compras y Suministros, Cerrito 572, 1er. piso, de 8 a 12 horas.

e. 24/4 Nº 16.995 v. 25/4/78

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a Licitación Pública Nº 2/78, para el día 5 de mayo de 1978, a las 11 horas para la provisión e instalación de sistemas de mamparas modulares para Salas de Escrituras y Sala de Pago Personal Superior.

Pliegos e informes: Compras y Suministros, Cerrito 572, 1er. piso, de 8 a 12 horas.

e. 24/4 Nº 16.994 v. 25/4/78

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Florito Nº 950
(1870) Avellaneda (T. E. 208-1969)

Llámase a Licitación Pública Nº 2/78, cuya apertura se fija para el día 16 de mayo de 1978, a las 10.45 horas, en el lugar indicado en el epígrafe, por el suministro de:

Renglón 1: 160.000 metros (aprox. 20.000 kg), de cable de acero cincado de 15 mm2.

Renglón 2: 520.000 metros (aprox. 83.000 kg), de cable de acero cincado de 30mm2.

Renglón 3: 560 kg de alambre de acero cincado de 1,67 mm de diámetro.

Renglón 4: 630 kg de alambre de acero cincado de 1.90 mm de diámetro.

Las firmas interesadas en cotizar, podrán retirar el pliego de condiciones en esta fábrica militar o en la División Compras de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en Avda. Cabildo Nº 65, 1er. piso, Buenos Aires, previo pago en las respectivas tesorerías del importe de un mil pesos ($ 1.000.—) valor de la respectiva documentación.

Forma de pago: 30 días fecha entrega material. Alternativamente podrá ofrecerse pago contado, indicándose el descuento en el precio que ello significaría, optando este establecimiento por el más conveniente.

Plazo de entrega: Renglones 1 y 2: 50% antes del 1º/7/1978; Resto, 1º/8/1978, preferentemente. Renglones 3 y 4: 45 días, preferentemente.

e. 24/4 Nº 16.943 v. 4/5/78

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS ECA
Carlos Florito 950, Avellaneda
T. E. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 1/78 cuya apertura se fija para el día 16 de mayo de 1978, a las 10.30 horas, en el lugar indicado en el epígrafe, por la provisión de 100 Tns. de alambrón de aleación de aluminio.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la División Compras de la Dirección General de Fabricaciones Militares sita en Avda. Cabildo 65, 1er. piso, Buenos Aires, previo pago en las respectivas Tesorerías del importe de $ 300.— (trescientos pesos), valor de la documentación.

Forma de pago: 30 días fecha entrega de material.

Alternativamente: Se podrá ofrecer pago al contado, indicándose el descuento en el precio que ello significara; optando esta Fábrica Militar por el más conveniente.

Plazo de entrega: Preferentemente: 50 toneladas en junio y 50 toneladas en julio próximo.

e. 20/4 Nº 16.844 v. 2/5/78

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 101/78 cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 19 de mayo de 1978, a las 9 horas, en la División Contrataciones, Paseo Colón 533, 9º piso, Capital Federal, a los efectos de contratar la prestación desde las 0 horas del día 1º de junio de 1978 hasta las 24 horas del día 31 de julio del mismo año, de los servicios de traslado, embarco y desembarco de prácticos en Boya 11 (Ría de Bahía Blanca) y Boya 22 (Rada de Bahía Blanca).

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.

e. 20.4 Nº 16.887 v. 2/5/78

ARMADA ARGENTINA
DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
Dirección de Instalaciones Fijas Navales
Licitación Pública Nº 4/78

Llámase a Licitación Pública día 11 de mayo de 1978, a las 11 horas, ejecución obra: "Instalación para gas", Barrio de Suboficiales y Golf Club Villa Adelina, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 17.258.550.

Garantía de licitación: $ 172.585.

Precio del legajo: $ 5.000.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio Libertad, Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, oficina 19, de 8 a 12 horas.

e. 17/4 Nº 16.507 v. 28/4/78

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

COMANDO DE MATERIAL
GRUPO ABASTECIMIENTO PALOMAR
Venta de helicópteros y repuestos

Llámase a Licitación Pública de Venta Nº 1/78 para el día 18 de mayo de 1978, a las 10 horas, para la enajenación de Helicópteros Bell e Hiller y repuestos para los mismos. Motor Lycoming y repuestos para entrenador de vuelo Jaycopter.

Retiro de pliegos e informes en el Grupo Abastecimiento Palomar, sito en Rosales y Carrosella, El Palomar, provincia de Buenos Aires, lugar donde se exhiben los materiales, de lunes a viernes en horario de 8 a 12 horas.

Precio de los ejemplares: diez mil pesos ($ 10.000.—).

e. 20/4 Nº 16.845 v. 26/4/78

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Publicidad

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de ampliación, reparaciones generales y pintura en la Sucursal Salta (Salta). La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia de Servicios Técnicos el día 16 de mayo de 1978, a las 15 horas. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Av. Callao 101, 3er. piso, Capital Federal, o en la filial titular. Valor del pliego: $ 6.000.

e. 14/4 Nº 16.454 v. 25/4/78

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.687/78

Llámase a Licitación Pública Nº 11 para lograr la locación de un inmueble para oficinas totalmente desocupado, de una antigüedad no mayor de 30 años, con una superficie útil de 3.000 m2 —con una tolerancia en más o en menos del 10%—, ubicado dentro del radio delimitado por las siguientes arterias de esta Capital Federal: Leandro N. Alem, Santa Fe, Pueyrredón, Jujuy, San Juan, Entre Ríos, Brasil y Paseo Colón.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 11 de mayo de 1978, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Paraná 145, 3er. piso, Buenos Aires.

e. 24/4 Nº 17.002 v. 4/5/78

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 48/78 para la venta de papel proveniente del barrido.

Apertura: 28 de abril de 1978, a las 15.45 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 24/4 Nº 16.946 v. 25/4/78

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 41/78 para la adquisición de elementos de electricidad.

Apertura: 28 de abril de 1978, a las 16 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 24/4 Nº 16.945 v. 25/4/78

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 39/78 para la reparación del sistema de aire acondicionado de la Sala de Computación, con garantía de la misma por 12 meses.

Apertura: 28 de abril de 1978, a las 16.30 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 24/4 Nº 16.944 v. 25/4/78

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 66/77 para el arrendamiento de un inmueble en la ciudad de Córdoba para depósito de secuestro de mercadería de la Aduana de Córdoba.

Apertura: 28 de abril de 1978, a las 16 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 24/4 Nº 16.947 v. 25/4/78

Secretaría de Programación y Coordinación Económica

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 50.709/78

Llámase a Licitación Pública Nº 14.425 para la impresión del "Boletín Semanal del Ministerio de Economía - Síntesis de Informaciones y Comentarios" según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el 4 de mayo de 1978, a las 15 horas, en la oficina indicada anteriormente en presencia de autoridades e invitados.

e. 14/4 Nº 16.476 v. 25/4/78

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 11/78
Expediente Nº 1.179/78

Llámase a Licitación Pública para el día 9 del mes de mayo de 1978, a las 17 horas, para la contratación de un servicio diario de limpieza a realizarse en los edificios centrales y anexos de esta Secretaría de Estado.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 974, oficina Nº 34, planta baja, Capital Federal.

e. 20/4 Nº 16.880 v. 2/5/78

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA PARANA
Licitación Pública Nº 1

Llámase a Licitación Pública para el día 12 de mayo de 1978, a las 10 horas, para el arrendamiento de un local en la ciudad de Nogoyá, Provincia de Entre Ríos, el que será destinado a oficinas públicas de la Agencia de Extensión Rural del INTA.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse —sin cargo— en la Agencia de Extensión Rural de Nogoyá, Provincia de Entre Ríos, lugar donde se efectuará la apertura de los sobres.

e. 24/4 Nº 16.951 v. 8/5/78

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA
DE RAFAELA

Llámase a Licitación Pública Nº 26/78 para la provisión de placares y marcos de madera para sala de diagnóstico de Sanidad Animal, de este establecimiento.

La documentación correspondiente (sin cargo), podrá retirarse en la Estación Experimental Regional Agropecuaria de Rafaela, Casilla de Correo 22, Ruta Nacional Nº 34, Km. 227, T.E. 23929, Rafaela (Santa Fe).

La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de mayo de 1978, a las 15 horas.

e.24|4 Nº 16.952 v.25|4|78

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA
DE RAFAELA

Llámase a Licitación Pública Nº 27/78 para la provisión de tabiques de madera, para la sala de diagnóstico de Sanidad Animal, de este establecimiento.

La documentación correspondiente (sin cargo), podrá retirarse en la Estación Experimental Regional Agropecuaria de Rafaela, Casilla de Correo 22, Ruta Nacional Nº 34, Km. 227, T.E. 23929, Rafaela (SF).

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de mayo de 1978, a las 15 horas.

e.24|4 Nº 16.953 v.25|4|78

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA
DE RAFAELA

Llámase a Licitación Pública Nº 28/78 para la provisión de materiales eléctricos, para la sala de diagnóstico de Sanidad Animal, de este establecimiento.

La documentación correspondiente (sin cargo), podrá retirarse en la Estación Experimental Regional Agropecuaria de Rafaela, Casilla de Correo 22, Ruta Nacional Nº 34, Km. 227, T.E. 23929, Rafaela (SF).

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de mayo de 1978, a las 15 horas.

e.24|4 Nº 16.954 v.25|4|78

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Decreto Ley Nº 6.698/63
DELEGACION BAHIA BLANCA

Llámase a Licitación Pública Nº 10/78 para la adquisición de microcontactores, llaves termomagnéticas e interruptores.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia de Administración y Finanzas (Departamento de Formalizaciones), Paseo Colón 359/79, 3er. piso, Capital Federal o en la Delegación Bahía Blanca (División Delegación de Administración), calle Sarmiento 32, 2º piso, Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, previa presentación de fotocopia de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e Inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para esto último deberá aclarar en caso de no corresponderle su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día cuatro (4) de mayo de 1978, a las dieciocho (18) horas en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e.24|4 Nº 16.948 v.25|4|78

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION NECOCHEA
Licitación Pública Nº 6-P/78

Por 8 días: Llámase a Licitación Pública Nº 6-P/78 para adquirir cinco (5) acoplados playos para una capacidad de carga de dos (2) toneladas, cuya especificación se detalla en el correspondiente pliego.

Fecha de apertura: 5 de mayo de 1978, a las 17 horas en Avda. 59 Nº 3203/11, Necochea, Buenos Aires.

Informes y entrega de pliegos en la misma dirección y en Paseo Colón 359, Capital Federal.

e.18|4 Nº 16.793 v.27|4|78

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 31/78, con el objeto de adquirir carpeta mineral bituminosa.

Los pliegos respectivos podrán consultarse y adquirirse al precio de $ 10.000 en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359/79, 2º piso, Capital Federal; dentro del horario de 9 a 12 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclarar por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 5 de mayo de 1978, a las 10 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e.17|4 Nº 16.508 v.26|4|78

JUNTA NACIONAL DE CARNES
(Expte. Nº 2.946/78)

Llámase a Licitación Pública Nº 15/78, para el día 5 de mayo de 1978, a las 15 horas con el objeto de concretar la provisión de hileras de butacas compuestas de cuatro cáscaras de poliéster tapizadas en tela plástica, sillas giratorias, placard de madera, etc.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser consultados y/o retirados de 12 a 18 horas, en la División Contrataciones y Suministros, San Martín 459, 1er. piso, oficina 129, Capital Federal, lugar donde se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas, en presencia de funcionarios de esta Repartición y los proponentes que concurran.

Valor del pliego: $ 2.000.—

e.18|4 Nº 16.796 v.27|4|78

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Privada Nº 54/78 para el día 4 de mayo de 1978, a las 17 horas, para la encuadernación de formularios.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.24|4 Nº 16.949 v.26|4|78

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Privada Nº 57/78 para el día 4 de mayo de 1978, a las 16 horas, para la adquisición de útiles de oficina.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.24|4 Nº 16.950 v.26|4|78

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 64/78 para el día 2 de mayo de 1978, a las 17 horas, para la adquisición de drogas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.19|4 Nº 16.809 v.25|4|78

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 66/78, para el día 5 de mayo de 1978, a las 17 horas, para la adquisición de una máquina pulverizadora.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diag. Julio A. Roca 751, E. Piso, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.21|4 Nº 16.896 v.27|4|78

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
LEY 18.594

Referencia: Para la provisión y adquisición de tubos metálicos tipo "ARMCO".

Apertura: El día 10 de mayo de 1978, a las 16 horas, en el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, sito en Ancón 5340, Capital Federal, T. E. 774-6309 y 774-5519.

Pliego: Sin cargo.

e.24|4 Nº 17.003 v.25|4|78

Secretaría de Transportes y Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1109-0 hasta el día 17 de mayo de 1978, a las 16 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" las obras de remodelación integral del Polígono de Tiro de la Escuela de Cadetes "Ramón L. Falcón" dependiente de la Policía Federal, en esta Capital Federal. — Presupuesto oficial: $ 34.967.000. — Importe de la garantía: $ 349.670. — Pliego, aclaraciones y presentación de propuestas: Subadministración General (Supervisión Licitaciones), Avda. 9 de Julio Nº 1925, Capital Federal. — Plazo de ejecución: Seis (6) meses. — Precio documentación: $ 17.000. Pago de la misma: Departamento Administración, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16º, Capital Federal, de 13 a 18 horas.

e.24|4 Nº 16.955 v.8|5|78

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION DISTRITO CAPITAL FEDERAL

Llámase a Licitación Pública número 4.145-C, hasta el día 28 de abril de 1978, a las 13 horas, por el alquiler de un (1) equipo fotocopiador por el término de cuatro (4) meses.

Consultas y retiro de pliegos: Venezuela 155, 4º piso, Capital Federal.

Presentación de ofertas y lugar de apertura: Sala de Aperturas de este Distrito, Venezuela 155, planta baja, Capital Federal.

Pliegos: Sin cargo.

e.24|4 Nº 16.958 v.25|4|78

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION DISTRITO CAPITAL FEDERAL

Llámase a Licitación Pública número 4.146-C, hasta el día 28 de abril de 1978, a las 13 y 30 horas, por el alquiler de un (1) equipo fotocopiador por el término de cuatro (4) meses.

Consultas y retiro de pliegos: Venezuela 155, 4º piso, Capital Federal.

Presentación de ofertas y lugar de apertura: Sala de Aperturas de este Distrito, Venezuela 155, planta baja, Capital Federal.

Pliegos: Sin cargo.

e.24|4 Nº 16.959 v.25|4|78

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1107-0 hasta el día 10 de mayo de 1978, a las 16 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la construcción de la planta depuradora de líquidos cloacales en el edificio ocupado por el Instituto "J. J. O'Connor", en Marcos Paz, provincia de Buenos Aires. — Presupuesto oficial: $ 24.700.000. — Importe de la garantía: $ 247.000. — Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas: Supervisión Licitaciones: Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal. — Plazo de ejecución: cuatro (4) meses. — Precio documentación: $ 10.000. Pago de la misma: Departamento Administración S. N. A.: Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16º de 13 a 18 horas.

e. 17|4 Nº 16.515 v. 28|4|78

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Licitación Pública Nº 6/78

Llámase a Licitación Pública para el día 4 de mayo de 1978, a las 14 horas, para la adquisición de artículos de librería.

El pliego de condiciones con las especificaciones podrá ser retirado en Viamonte 542, 2º piso, Sector Compras, en el horario de 13 a 18.30 horas.

e.24|4 Nº 17.006 v.25|4|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente 2578-1º-1978

Licitación Pública Nº 99/78 del 1º Distrito para la provisión, carga, transporte y descarga de 10.000 Tns. de mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico, para reparación caminos interiores de Campo de Mayo, en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. — $ 222.190.000. — Depósito de garantía: $ 2.221.900. — Precio pliego: $ 6.500

Presentación propuestas: 27 de abril de 1978, a las 11 horas, en la sede del 1º Distrito, sita en la Avenida General Paz 12190, Capital Federal.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en la Oficina de Licitaciones de 8 a 15 horas y para su adquisición en la Oficina de Contaduría de 12.45 a 16.45 horas.

e.6|4 Nº 16.164 v.26|4|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (proyectos incluidos en el 4º Préstamo), se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1009/78 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros de dicho Banco para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 38. Tramo La Rioja-Bazán (obras básicas, puentes y pavimento) en jurisdicción de la Provincia de La Rioja. — $ 4.315.000.000. — Depósito de garantía: $ 43.150.000 — Precio del pliego: $ 280.000. — Plazo de obra: 24 meses.

Presentación propuestas: 13 de junio de 1978, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.18|4 Nº 16.765 v.9|5|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente 6870-L-1978

Licitación Pública Nº 6.876 para contratar la provisión de: "Repuestos para Tractores Massey Ferguson".

Precio pliego: $ 750,00

Presentación de propuestas: 15 de mayo de 1978, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.24|4 Nº 16.956 v.4|5|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente 3487-L-1978

Licitación Pública Nº 6871 de contratar la provisión de: "Repuestos para Tractores Massey Ferguson".

Precio pliego: $ 500.

Presentación de propuestas: 5 de mayo de 1978, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.24|4 Nº 16.957 v.26|4|78

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte. 3490-L-1978

Licitación Pública Nº 6866 para contratar la provisión de repuestos para tractor Massey Ferguson.

Precio del pliego: $ 750.—

Presentación de propuestas: 10 de mayo de 1978, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.19|4 Nº 16.816 v.28|4|78

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5.752 hasta el día 23 de mayo de 1978, a las 15 horas, para la adquisición de 12 Sondas Ecógrafas, portátiles, con circuito totalmente transistorizado.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Logística, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.

Pliego: $1.500. Pago del mismo, en Habilitación, 3er. piso de dicho edificio, de 12.30 a 18.30 horas.

e.18|4 Nº 16.766 v.27|4|78

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Prorrógase hasta el día 31 de mayo de 1978, a las 16 horas, la fecha de apertura de propuestas, de la Licitación Pública Nº 128-0, referente al reemplazo de 6 pilotes averiados de la posta de inflamables del Puerto Galván de la provincia de Buenos Aires.

e.19|4 Nº 16.838 v.26|4|78

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Prorrógase hasta el día 18 de mayo de 1978, a las 15 horas, la fecha de apertura de propuestas de la Licitación Pública Nº 5.751, programada para la adquisición de 50 linternas eléctricas para uso de balizamiento marino.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Logística, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.

Pliego: $ 2.000. Pago del mismo, en Habilitación, 3er. piso de dicho edificio, de 12.30 a 18.30 horas.

e.20|4 Nº 16.858 v.2|5|78

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR
División Compras y Suministros
Avda. Belgrano y Bv. 27 de Febrero
Rosario - T. E. 85.081

Llámase a Licitación Pública Nº 555, hasta el día 4 de mayo de 1978, a las 10.30 horas para la adquisición de empaquetados en bolsitas de polietileno (cifra 22.532).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento

Distrito Paraná Interior, Avda. Belgrano y Bv. 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85.081.
Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la dirección indicada precedentemente en el horario de 7 a 13 horas, como así también podrán solicitarse por correo adjuntando giro postal o bancario a la orden de SET. y OP. - SSMM - DNCP y VN — Departamento Distrito Paraná Interior y el importe del franqueo correspondiente.
Depósito de garantía: Uno por ciento (1 %) del valor total de la oferta.
Valor del pliego: Cuatrocientos pesos ($ 400.—).
Franqueo: Setecientos pesos ($ 700.—).
e.24|4 Nº 16.953 v.25|4 78

Corporación de Empresas Nacionales

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL MITRE
Departamento Aprovisionamiento, División Compras por Delegación, llama a Licitaciones Públicas:
Nº 3769/78. Cemento portland.
Vencimiento: 2|5|78, 14.30 hs.
Valor del pliego: $ 10.000.
Nº 3770/78: Cal, en sus distintos tipos.
Vencimiento: 2|5|78, 14 horas.
Valor del pliego: $ 4.000.—
Consulta y retiro de la documentación en Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 359, Capital Federal o en Alberdi y Las Heras (Portón Nº 1), Rosario, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires, de 13 a 17.30; en Rosario, de 8.30 a 12.30 horas.
e.24|4 Nº 16.962 v.26|4|78

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL MITRE
Departamento Aprovisionamiento
División Compras por Delegación comunica que la Licitación Pública número 3.761/78 (brida, panel filtro de aire, grillete, etc., repuestos locomotoras G.A.I.A.), ha sido prorrogada en su fecha de apertura, la misma se producirá el día 22|5|78, a las 13.30 horas.
e.24|4 Nº 16.961 v.26|4|78

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL ROCA
Licitaciones Públicas
G. 7284: 800 Tn. de mezcla asfáltica de compactación en caliente, 12.000 litros de adhesivo.
Vencimiento: 5/5/78, 11 horas.
Valor $ 3.000.—
F. 9464: Bobina Nema-HHHX y aislación cortada de bobinado.
Vto.: 8|5|78, 9 hs.
Valor: $ 5.000.—
F. 9465: 10.150 escobillas de carbón para coches "Werkspoor".
Vto.: 8|5|78, 10 hs.
Valor $ 3.000.—
SA. 365: Reparación general de generadores "Tonum" de alumbrado y calefacción (XR. 29L.: 20 Nos.: XR. 32L.. 21 Nos.).
Vto.: 8|5|78, 11 hs.
Valor $ 10.000.—
G. 7285: Bronce en barras sección circular, varias medidas.
Vto.: 9|5|78, 9 hs.
Valor: $ 2.000.—
G. 7286: 3.200 Kgs. de tubos de cobre sin costura, varias medidas.
Vto.: 9|5|78, 10 hs.
Valor $ 3.000.—
G. 7287: 3.500 Tns. de leña común aserrada en tortas.
Vto.: 16|5|78, 9hs.
Valor $ 3.000.—
Venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Of. Muestrario, lunes a viernes, de 8 a 13 hs.
e.24|4 Nº 16.960 v.26|4 78

INSTITUTO NACIONAL DE REASEGUROS
10 de mayo de 1978, 15 horas. Licitación Pública Nº 122. Adquisición de útiles de escritorio y papelería en blanco. Consultas y retiro de pliegos, en la División Compras y Suministros, Avda. Pte. Julio A. Roca 694, piso 1º, los días hábiles de 15 a 18 horas.
e.19|4 Nº 16.833 v.28|4|78

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
L. Pública Nº 21/78: Prov. de transformadores de tensión monofásicos y transformadores de intensidad de medición.
Valor del pliego: $ 1.500.
Apertura: 4 de mayo de 1978, hora 10.30.
Consulta retiro de pliegos: Dep. Compras y Suministros, Bmé. Mitre 784, 2º piso, oficina 203, Capital Federal, días hábiles de 11 a 16 horas, lugar éste donde se realizará la apertura correspondiente.
e.20|4 Nº 16.878 v.26|4|78

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 9.815: Contratación de un camión playo y uno volcador para transporte de materiales en general del Sector Mantenimiento y refacción de edificios, sito en Lope de Vega y Arregui, Capital. — Apertura: 26|4|78, a las 12 horas. — Valor documentación: $ 1.000.
Licitación Pública Nº 9.816: Adquisición de dos camiones tractor para remolque de equipos pesados con plataforma oscilante. — Apertura: 8|5|78, a las 9 horas. — Valor de la documentación: $ 1.000.
Licitación Pública Nº 9.817: Adquisición de 4.800 espárragos de acero. — Apertura: 10|5|78, a las 9 horas. — Valor de la documentación: $ 5.000.
Licitación Pública Nº 9.818: Adquisición elementos de lucha contra el fuego. — Apertura: 3|5|78, a las 9.45 horas. — Valor de la documentación: $ 5.000.
Licitación Pública Nº 9.819: Adquisición conexiones dieléctricas para medidores domésticos. — Apertura: 5|5|78, a las 9 horas. — Valor de la documentación: $ 5.000.
Licitación Pública Nº 9.820: Contratación servicio refrigerio para agentes que desempeñan tareas en Camino de Cintura y Libertad (Llavallol, Pvcia. de Buenos Aires) y Avda. Crovara 4657, (San Justo, Pvcia. de Buenos Aires). — Apertura: 3|5|78, a las 11.15 horas. — Valor de la documentación: $ 1.000.
Licitación Pública Nº 9.821: Adquisición de tres camiones, uno volcador cap. 7 toneladas y dos con caja fija capacidad 8 toneladas. — Apertura: 15|5|78, a las 9 horas. — Valor de la documentación: $ 1.000.
Adquirir documentación: Alsina 1170, piso 1º, oficina 110, Capital, de 8.30 a 12.30 y de 14 a 15 horas.
e.19|4 Nº 16.531 v.25|4|78
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del Boletín Oficial de los días 12|4|78 al 18|4|78.

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas:
Nº 9.828: Adq. gas licuado (15.000 Tm. propano y 40 Tm butano) a proveer en el período 1º al 30|6|78.
Apertura: 18|5|78, 10.30 horas.
Valor document. $ 5.000.—
Nº 9.829: Adq. de un cigüeñal para motogenerador SLM, modelo 3VG-25SD.
Apertura: 22|5|78: 9 hs.
Valor doc. $ 1.000.—
Nº 9.830: Adq. cables de acero y accesorios.
Apert.: 18|5|78: 12 hs.
Valor Doc. 1.000.—
Adquirir documentación: Alsina 1170, piso 1º, oficina 110, Capital, de 8.30 a 12.30 y de 14 a 15 horas.
e.24|4 Nº 16.967 v.4|5|78

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 9.822. — Objeto: Adq. múltiplex telefónicos. — Apertura: Día: 8|5|78. Hora: 10.30. — Valor documentación: $ 5.000.
Licitación Pública Nº 9.823. — Objeto: Contrat. serv. limpieza gral. y mantenimiento del edificio ubicado en Cangallo 2060, Capital Federal. — Apertura Día: 4|5|78. Hora: 10.30. — Valor documentación: $ 1.000.
Licitación Pública Nº 9.824. — Objeto: Adq. equipos de rayos X. — Apertura: Día: 15|5|78. Hora: 10.30 — Valor documentación: $ 5.000.
Licitación Pública Nº 9.825. — Objeto: Adq. de 35 transceptores móviles VHF-BA (Banda Alta). — Apertura: Día: 15|5|78. Hora: 12. — Valor documentación: $ 2.000.
Licitación Pública Nº 9.826 — Objeto: Adq. elementos y equipos protección personal (capuchón antipolvo gas protector ocular, antiparras cristal óptico, protector auditivo, respirador máscara antigás, careta p/soldadura, pantalla p/soldador, etc.). — Apertura: Día: 18|5|78. Hora: 9. — Valor documentación: $ 1.000.
Licitación Pública Nº 9.827. — Objeto: Adq. de un tractor sobre oruga tipo tiendetubos. — Apertura: Día: 19|5|78. Hora: 12. — Valor documentación: $ 2.000.
Adquirir documentación: Alsina 1170, piso 1º, oficina 110, Capital, de 8.30 a 12.30 y de 14 a 15 horas.
e.20|4 Nº 16.881 v.2|5|78

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Prórroga: Se comunica que la Licitación Pública Nº 100-P/78 que fuera programada para el 26|4|78 a las 11.30 hs., ha sido diferida para el día 16 de mayo de 1978, a las 11.30 horas.
Ampara los trabajos de construcción-ampliación en el Edificio "Laboulaye" sito en la calle Sarmiento esquina Int. Fenoglio, de la ciudad de Laboulaye, provincia de Córdoba.
Presupuesto oficial: $ 150.440.000.—
Pliego: $ 84.000.—
Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Los pliegos también se podrán retirar en Córdoba, Avda. Colón 210 y Laboulaye, Int. Fenoglio 47, provincia de Córdoba, respectivamente.
e.13|4 Nº 16.405 v.26|4|78

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación 110-P/78. Apertura: 16 de mayo de 1978, 12.30 horas.
Construcción - ampliación de la central "Curuzú Cuatiá", sita en la calle Juan de Vera 748/56 (e) Caa Guazú y Berón de Astrada, de la ciudad de Curuzú Cuatiá, provincia de Corrientes.
Presupuesto oficial: $ 131.000.000.—
Pliego: $ 70.000.—
Inf.: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario 8.30 a 14.30 hs.
Los pliegos también se podrán retirar en Corrientes: Catamarca 1361, provincia de Corrientes.
e.13|4 Nº 16.404 v.26|4|78

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Prórroga: Se comunica que la Licitación Pública Nº 102-P/78 que fuera programada para el 14|4|78 a las 10 horas, ha sido diferida para el día 5|5|78 a las 10 horas.
Adq. elementos plásticos (tapa protectora, funda, bloque, etc.).
Pliego: $ 6.000.—
Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e.13|4 Nº 16.406 v.26|4|78

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Prórroga: Se comunica que la Licitación Pública Nº 105-P|78 que fuera programada para el 14|4|78, a las 9 horas, ha sido diferida para el día 5 de mayo de 1978, a las 11 horas.
Adq. de travesaños de madera.
Pliego: $ 6.000.—.
Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e.13|4 Nº 16.385 v.26|4|78

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación 93|P|78. — Apertura: 19|5|78. — Hora: 9.
Adq. Lámparas y lamparitas para señales. — Pliego: $ 6.000.—.
Inf.: Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal. — Horario: 8,30 a 14,30 hs.
e.21|4 Nº 16.900 v.5|5|78

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación 115|P|78. — Apertura: 19 de mayo de 1978. — Hora: 12.
Prosecución Construcción del Edificio Llavallol, sito en la calle Sgto. Cabral esq. Pichincha, de la localidad de Llavallol, Provincia de Buenos Aires.
Presupuesto oficial: $ 236.585.000.—. — Pliego: $ 112.000.—.
Inf.: Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal. — Horario: 8,30 a 14,30 hs.
Los pliegos también se podrán retirar en La Plata, calle 47 Nº 682 (e) 8 y 9. Pcia. de Buenos Aires.
e.21|4 Nº 16.901 v.5|5|78

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación 114-P 78
Apertura: 15|5|78. Hora: 9
Arrendamiento de un edificio en la Ciudad de Rosario para garaje de automotores.
Pliego: Sin cargo.
Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º Capital, de 8.30 a 14.30 horas, y en nuestra oficina Comercial Rosario, sita en Mitre 764, Rosario, Pcia. de Santa Fe.
e.20|4 Nº 16.859 v.4|5|78

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 113-P|78
Apertura 16|5|78. Hora 9
Adq. tornillo, bobina, tipo juego de elásticos, etc.
Pliego: $ 6.000,00.
Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.
e.14|4 Nº 16.463 v.27|4|78

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Prórroga: Se comunica que la Licitación Pública Nº 106-P/78 programada para el 17|4|78, a las 9 horas ha sido diferida para el día 5 de mayo de 1978, a las 9 horas.
Ampara el arrendamiento de un edificio destinado a dependencias tales como oficinas depósitos, guardacoches y talleres.
Superficie total estimada: 2.500 m2, radio de ubicación: En la ciudad de Córdoba, próx. al encuentro de las calles: Avda. Santa Rosa y Arturo Orgás, en un radio no mayor de 10 cuadras.
Adjudicación: En el supuesto que no se reciban ofertas adjudicables respecto al pedido original (ubicación, características, etc.); la empresa se reserva el derecho de considerar propuestas que a su exclusivo juicio aún no ajustándose exactamente al requerimiento, resulten igualmente aptas.
Pliego sin cargo.
Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Los pliegos también se podrán retirar en Córdoba, Avda. Colón 210 provincia de Córdoba.
e.13|4 Nº 16.407 v.26|4|78

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. 120-P/78.
Apertura: 17|5|78, 10 horas.
Adquisición fichas para T. P. A. A.
Pliego: $ 15.000.—
Inf. Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal.
Horario: 8.30 a 14.30 hs.
e.24|4 Nº 16.964 v.8|5|78

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 64/78
Llámase a Licitación Pública para adquirir rollos de banda para teleimpresores.
Las propuestas serán recibidas hasta el día 11 de mayo de 1978, a las 16 horas, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DABAST), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada Sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Buenos Aires, 24 de abril de 1978. — Dirección General de Abastecimiento
Valor del pliego: $ 34.040.—
$ 20.000.— e.24|4 Nº 71.916 v.4|5|78

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 6503 ENCOTEL 78
Llámase a Licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de mayo de 1978, a las 10 en Div. Administración Rosario, Dto. 1º, para contratar en arriendo un local con destino a la oficina Resguardo Automotores "Garaje" del Distrito 1º Rosario.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Oficina Automotores, Distrito 1º, Rosario, ENCOTEL, calle Buenos Aires 828, Rosario, Santa Fe.
Valor del pliego: $ 12.750.—
e.24|4 Nº 16.965 v.4|5|78

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Postérgase el llamado a Licitación Pública Nº 2 DGIA-78, hasta el día 30 de mayo de 1978, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Villa Gobernador Gálvez (Provincia de Santa Fe).
Las ofertas se recibirán en la Sección Especificaciones y Registro Técnico dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la Avda. Corrientes 132|172, 5º piso, local 590 Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16 horas. Pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la Cabecera del Distrito 1º, Rosario, o en la cabecera del Distrito 5º Santa Fé.
Presupuesto oficial $ 43.135.800.
Importe de garantía $ 431.358.
Valor del pliego: $ 9.627
e.19|4 Nº 16.812 v.10|5|78

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Licitación Pública Nº 21|78
Para la provisión, instalación y puesta en servicio de una balanza de 100 toneladas para pesaje de camiones en Puerto San Nicolás.
Apertura: 1º|6|78, 15 horas.
En la Sala de Apertura del Departamento de la Administración General de Puertos, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 1er. subsuelo, Capital Federal.
Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, días hábiles de 12 a 17 horas, y en la Administración Puertos Paraná Inferior, España Nº 23, San Nicolás, Pcia. de Buenos Aires, días hábiles, de 12 a 19 horas.
Valor del pliego: $ 18.000,00.
Presupuesto oficial estimado: Pesos 36.098.700,00.
e.20|4 Nº 16.860 v.11|5|78

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Licitación Pública Nº 23|78
Reparación de los galpones 1 y 2 de Puerto Rosales, Bahía Blanca.
Apertura: 5|6|78, 15 horas.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento de la Administración General de Puertos (Organismo Central), Avda. Julio A. Roca 734|42, 1er. subsuelo, Capital Federal.
Pliegos: En la planta baja de la dirección citada, días hábiles de 12 a 17 horas y en la Administración Puerto Bahía Blanca, Muelle Nacional s/núme-

ro, Ingeniero White, Bahía Blanca, días hábiles de 7 a 14 horas.
Valor del pliego: $ 20.000.—
Presupuesto oficial estimado: pesos 38.905.000.—
e.24|4 Nº 16.966 v.15|5|78

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Licitación Pública Nº 18|78
Para la adquisición de maderas (terciadas de pino paraná, pino paraná en tablas, de cedro salteño en tablas y de lapacho amarillo).
Apertura: 26|4|78, a las 15 horas, en la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento de la Administración General de Puertos, Av. Julio A. Roca número 734|42, 1er. subsuelo, Capital Federal.
Pliegos: En la planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: $ 20.000.
Presupuesto oficial estimado: Pesos 40.600.000.
e.14|4 Nº 16.461 v.25|4|78

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Licitación Pública Nº 19|78
Para la pavimentación, instalación de una red contra incendio e iluminación en la Plazoleta existente en el primer Espigón de Puerto Nuevo, Buenos Aires.
Apertura: 26|5|78, a las 15 horas, en la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento de la Administración General de Puertos, Av. Julio A. Roca número 734|42, 1er. subsuelo, Capital Federal.
Pliegos: En la División Compras, planta baja, de la dirección mencionada, días hábiles de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: $ 100.000.00.
Presupuesto oficial estimado: Pesos 439.667.800.00.
e.14|4 Nº 16.462 v.5|5|78

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Licitación Pública Nº 20|78
Para la provisión, instalación y puesta en servicio de una balanza de 100 toneladas, para camiones, en Puerto Madryn.
Apertura: 25|5|78, 15 horas.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento de la Administración General de Puertos (organismo central) Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 1er. Subsuelo, Capital Federal.
Pliegos: En la planta baja de la dirección mencionada en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas y en la Administración Puertos Patagónicos, Puerto Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, en días hábiles dentro de los horarios 8.30 a 12 y 13.30 a 17 horas.
Valor del pliego: $ 20.000.
Presupuesto oficial estimado: 40.442.520 pesos.
e.11|4 Nº 16.300 v.2|5|78

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 1659-LP-1978
Cemento portland. — 5|5|78, a las 15 horas. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
e.18|4 Nº 16.769 v.27|4|78

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte. 35.656-LP-77
Provisión de cintas magnéticas. 3/5/78, a las 15 horas.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. Capital Federal.
e.17|4 Nº 16.521 v.26|4|78

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
La licitación pública para contratar los trabajos de continuación del Aliviador Zona Centro y Nuevo Sifón Bajo el Río Primero, en la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, establecido el 11|4|78, a las 15 horas, ha sido postergada hasta el 12|5|78, a la misma hora.
Apertura: En Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: En dicho lugar y en la Gerencia Regional Centro, sita en la calle Rioja 720 (Córdoba).
Presupuesto oficial: $ 1.407.071.000.
e.14|4 Nº 16.464 v.5|5|78

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 151-LP-1978
La Licitación Pública para contratar los trabajos de refacción de pavimento en la ciudad de Córdoba (provincia de Córdoba), establecida el 20|4|78, a las 15 horas, ha sido postergada hasta el 9/5/78 a la misma hora.
Apertura: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
Pliegos: en el mismo lugar y en la sede de la Gerencia Regional Centro, sita en la calle Rioja 720 ciudad de Córdoba.
Presupuesto oficial $ 181.516.792.—
e.6|4 Nº 16.171 v.26|4|78

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 32
Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos días hábiles a partir del día 24 de abril de 1978, para resolver la atención y afinación de pianos con destino a la Orquesta Sinfónica Nacional.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 28 de abril de 1978, a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 24|4 Nº 16.999 v. 25|4|78

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 24 de abril de 1978, para resolver el servicio de alimentación con destino a las Escuelas Diferenciales Nº 5 y Nº 11.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 11 de mayo de 1978, a las 15 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e. 24|4 Nº 16.998 v. 4|5|78

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Llámase a Licitación Pública Nº 2/78, para el otorgamiento del permiso de uso precario de locales ubicados en el piso principal de esta Facultad, para la prestación de servicios de comedor y bar.
Apertura: 27 de abril de 1978, a las 11 horas, en el Departamento Compras, Marcelo T. de Alvear 2142, piso principal, Capital.
Pliegos: en la misma dirección de 10.30 a 13.30 horas.
e.14|4 Nº 16.481 v.25|4|78

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas José de San Martín
Licitación Pública Nº 13
Expediente Nº 585.481|77
Llámase Licitación Pública hasta el día 5 de mayo de 1978, a las 10 horas, para adjudicar en alquiler un local de 2,70 x 1,50 metros, aproximadamente ubicado en el Entrepiso que da a la calle Paraguay, para instalar un comercio de librería o vinculado con la rama médica.
La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones del Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351, Planta Baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e. 24|4 Nº 16.968 v. 25|4|78

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
ESCUELA MARIA CRUZ Y MANUEL L. INCHAUSTI
Expediente 1.600 Nº 327.757
Llámase a Licitación Pública Nº 77 hasta el día 11 de mayo de 1978, a las 9 horas, para otorgar en aparcería por una sola cosecha de ciclo agrícola 1978|79, para las siguientes siembras: lino, trigo, girasol, maíz, sorgo y soja. Total 1.129 hectáreas.
Pliegos sin cargo, entrega y apertura de propuestas en la Administración de la Escuela, sita en Valdés F. N. G. R., partido de Veinticinco de Mayo (Buenos Aires).
e.14|4 Nº 16.478 v.25|4|78

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
ESCUELA MARIA CRUZ Y MANUEL L. INCHAUSTI
Valdés - F. N. G. R.
Expediente 1.600 Nº 327.759
Llámase a Licitación Pública Nº 90 para el día 4 de mayo de 1978 a las 9 horas, para la venta de 135.600 kilogramos de trigo de la cosecha 1977|78.
Pliegos sin cargo, entrega y apertura en la administración de la escuela, sita en Valdés, F. N. G. R., partido de 25 de Mayo (Bs. As.)
e.24|4 Nº 16.991 v.25|4|78

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Licitación Pública Nº 2|78
Expediente Nº 200-6978|76
Llámase a Licitación Pública Nº 2 para otorgar en alquiler dos galpones de 400 mts. cada uno, ubicados en la Estación Experimental sito en la calle 167 y 72 de La Plata (Los Hornos), de propiedad de esta Facultad, con destino exclusivo a la explotación de cría de pollos.
Los pliegos pueden ser solicitados sin cargo en Departamento de Compras de dicha casa de estudios, calle 60 y 118 La Plata, 1er. piso, de 7 a 13 horas, lugar donde tendrá efecto la apertura de propuestas el día 3 de mayo venidero a las 11 horas.
e. 24|4 Nº 16.996 v. 25|4|78

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
Licitación Pública Nº 008|78
Llámase a licitación pública para la adquisición de espectrómetro, cromatógrafo de gases, máquinas para producir nitrógeno líquido, calorímetro de barrido diferencial, ultramicrótomo, máquina de hacer cuchillas, analizador de gases residuales.
Fecha de apertura: 4 de mayo de 1978, a las 18 horas.
Retiro de pliegos: Departamento Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 2º piso Mar del Plata.
Lugar de apertura: Universidad Nacional de Mar del Plata, Juan B. Alberdi 2695, Departamento Suministros, 2º piso, Mar del Plata.
e. 18|4 Nº 16.795 v. 27|4|78

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Exptes. 11.995, 11.996, 11.998, 11.999
Llámase a Licitación Pública Nº 006|78, con apertura el día 5 de mayo de 1978, a las 10 horas, para la provisión de drogas y material de vidrio, solicitado por Facultad de Agronomía y Veterinaria con destino a las cátedras de Histología y Embriología.
Los pliegos de condiciones con las especificaciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Contrataciones Campus Universitario, enlace rutas 8 y 36, Km. 603, Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, en el horario de 8 a 13 horas, y en Delegación Oficial de la Universidad Nacional de Río Cuarto, Callao Nº 332, 1er. piso, Capital Federal, en el horario de 15 a 18 horas.
Presupuesto oficial: $ 2.863.600.
Valor del pliego $ 3.900.
e. 24|4 Nº 16.969 v. 25|4|78

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
Expediente Nº 12.214
Llámase a Licitación Pública Nº 011|78, con apertura para el día 5 de mayo de 1978, a las 11 horas, para la provisión de material de vidrio para laboratorio, solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas Físico, Químicas y Naturales, con destino al Departamento de Ciencias Biológicas, Area Microbiología e Inmunología, Area de Ciencias Naturales, de esta Universidad Nacional.
Los pliegos de condiciones con las especificaciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados en Dirección de Contrataciones, Campus Universitario, enlace rutas 8 y 36, Km. 603, Río Cuarto, Pcia. de Cba., en el horario de 8 a 13 horas y en Delegación Oficial de la Universidad Nacional de Río Cuarto, en Buenos Aires, Callao Nº 332, 1er. piso en el horario de 15 a 18 horas.
Presupuesto oficial: $ 2.362.506.
Valor del pliego $ 3.900.
e. 24|4 Nº 16.970 v. 25|4|78

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Ayacucho Nº 470
S. M. de Tucumán
Llama a Licitación Pública Nº 2|78 para el 5 de mayo de 1978, a horas 9, para contratar por unidad de medida la obra Nº 274: Facultad de Ciencias Económicas Equipamiento de 1ª etapa: butacas y pizarrones para 2 anfiteatros" ubicada en Av. Roca 1800, S. M. de Tucumán. Presupuesto oficial $ 18.040.000 (dieciocho millones cuarenta mil pesos). Precio del legajo $ 12.000 (doce mil pesos), que podrá ser adquirido en la dirección primeramente citada donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas.
e. 19|4 Nº 16.834 v. 3|5|78

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS
Licitación Pública Nº 1|78
Expediente Nº 11.056|77
Objeto: Llámase a Licitación Pública Nº 1|78 para la ejecución de los siguientes trabajos de construcción: albañilería, carpintería, instalación eléctrica, instalación sanitaria, instalación de gas y pintura correspondiente a la segunda etapa de la terminación del Aula "C" de edificio de la Facultad de Ciencias Agropecuarias Tezanos Pinto (a 10 kms. de Paraná). Departamento Diamante, Entre Ríos.
Lugar de retiro pliegos: Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos, 8 de Junio 600, 3260 Concepción del Uruguay, Entre Ríos y Facultad de Ciencias Agropecuarias, Tezanos Pinto, Departamento Diamante, Entre Ríos.
Lugar de presentación de ofertas: Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos, 8 de Junio 600, 3260 Concepción del Uruguay, Entre Ríos.
Lugar de apertura: El mismo indicado en el apartado anterior.
Día y hora de apertura: 24 de mayo de 1978, a las 16 horas.
Valor del pliego: Pesos diez mil (10.000 pesos).
Presupuesto oficial: Pesos treinta y tres millones novecientos treinta y siete mil cincuenta y ocho ($ 33.937.058).
e. 19|4 Nº 16.836 v. 3|5|78

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS
Licitación Pública Nº 2|78
Expediente Nº 11100|77
Objeto: Llámase a Licitación Pública nº 2|78 para la ejecución de los siguientes trabajos de construcción: albañilería, carpintería, instalación eléctrica, instalación sanitaria, instalación de gas y pintura, correspondiente a la Refacción del Edificio de la Facultad de Ciencias de la Alimentación.
Lugar de retiro de pliegos: Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos, 8 de Junio 600, 3260 Concepción del Uruguay, Entre Ríos y Facultad de Ciencias de la Alimentación, Monseñor Tavella 1450, 3200 Concordia, Entre Ríos.
Lugar de presentación de ofertas: Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos, 8 de junio 600, 3260 Concepción del Uruguay, Entre Ríos.
Lugar de apertura: El mismo indicado en el apartado anterior.
Día y hora de apertura: 24 de mayo, de 1978, a las 19 horas
Valor del pliego: pesos diez mil (pesos 10.000).
Presupuesto oficial: Pesos cuarenta y seis millones ochocientos cuarenta y seis mil trescientos veinte ($ 46.846.320).
e. 19|4 Nº 16.835 v. 3|5|78

MINISTERIO DE TRABAJO

DELEGACION REGIONAL EN DOLORES
Pcia. de Buenos Aires
Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble destinado a ser la nueva sede de la Inspectoría en Chascomús, dependiente de la Delegación Regional en Dolores (Pcia. de Bs. As.), de 75 m2 aproximadamente, distribuidos en tres (3) habitaciones, hall de espera, baño y cocina. Deberá encontrarse ubicado en el radio comprendido por las calles Gral. Lamadrid, Jorge Newbery, Remedios de Escalada y Mitre.
Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: lunes a viernes de 13 a 19 horas en la calle Buenos Aires Nº 546, Dolores (Pcia. de Bs. As.).
Apertura de propuestas el día 28 de abril de 1978, a horas 14
e. 24|4 Nº 16.971 v. 25|4|78

DELEGACION REGIONAL EN AZUL
Pcia. de Buenos Aires
Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble destinado a ser la nueva sede de la Inspectoría en General Alvear, dependiente de la Delegación Regional en Azul (Pcia de Bs. As.), de 75 m2 aproximadamente, distribuidos en una (1) habitación, hall, cocina, baño, etc. Deberá estar ubicado entre las calles Ameghino, Carlos Pellegrini, Avda. Mitre e Intendente Wallace.
Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: lunes a viernes de 13 a 19 horas, en la calle Burgos Nº 533, Azul (Pcia. de Bs. As.)
Apertura de propuestas el día 28 de abril de 1978, a horas 14.
e. 24|4 Nº 16.972 v. 25|4|78

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R. N. O. S. Nº 0080/9
Expediente Nº 3.093|78
Llámase a Licitación Pública Nº 37, el día 17 de mayo de 1978, a las doce horas por la provisión e instalación de una central telefónica automática privada, en el edificio sito en Libertad 731, Capital Federal.
Pliego de condiciones e informes en Rivadavia 2258, 5º piso fondo, Capital.
Presupuesto oficial: $ 135.000.000.—
Valor del pliego: $ 10.000.—
e.18|4 Nº 16.796 v.9|5|78

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 392.573|78
Llámase a Licitación Pública Nº 49|78 H, para la adquisición de placas radio

gráficas, con destino al Centro Veterinario de San Isidro.

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de abril de 1978, a las 14.30 horas.

Retiro de los pliegos: Avda. del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, T.E. 771-7575 ó 771-0232, de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Avda. del Libertador 4101, Capital Federal.

e.24|4 Nº 16.975 v.25|4|78

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

Expediente Nº 392.574|78

Llámase a Licitación Pública Nº 47|78 H, para la adquisición de víveres secos, con destino al Sanatorio de Palermo.

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de abril de 1978, a las 13 horas.

Retiro de los pliegos: Avda. del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, T.E. 771-7575 ó 771-0232, de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Avda. del Libertador 4101, Capital Federal.

e.24|4 Nº 16.973 v.25|4|78

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

Expediente Nº 392.572|78

Llámase a Licitación Pública Nº 48|78 para la adquisición de drogas y reactivos, destinadas al Laboratorio Químico.

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de abril de 1978, a las 13.30 horas.

Retiro de los pliegos: Avda. del Libertador 4101, Departamento Suministros, Capital Federal, T.E. 771-7575 ó 771-0232, de 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Avda. del Libertador 4101, Capital Federal.

e.24|4 Nº 16.974 v.25|4|78

Secretaría de Salud Pública

SANATORIO NACIONAL FIDANZA

Llámase a Licitación Pública Nº 3|78, para el día 5 de mayo de 1978, a las 11.30 horas, para contratar la provisión e instalación de una caldera tipo horizontal de triple pasaje de gases, de tiro natural, con destino al Sanatorio Nacional Fidanza, Departamento de Diamante, Entre Ríos.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el citado Sanatorio, (Dptó. Administrativo Contable, División Compras y Suministros), donde deberán dirigirse para pliegos e informes, dentro del horario de 7 a 13 horas (lunes a viernes).

- Dirección Postal: Casilla de Correo 60, Paraná, Entre Ríos.

e.24|4 Nº 16.979 v.25|4|78

HOSPITAL NACIONAL VICENTE LOPEZ Y PLANES

Expte. Nº 2020-0172000056|78-8

Llámase a Licitación Pública Nº 23|78, para el día 28 del mes de abril de 1978, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: reparación techo pabellón Atucha y departamento de Hermanas con destino al Hospital Nacional "Vicente López y Planes".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la oficina de contrataciones del Hospital Nacional "Vicente López y Planes", General Rodríguez, provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de 6 a 13 horas.

e. 24|4 Nº 16.981 v. 25|4|78

HOSPITAL NACIONAL VICENTE LOPEZ Y PLANES

Expediente Nº 2.020-0172000057|78-1

Llámase a Licitación Pública Nº 24|78, para el día 28 del mes de abril de 1978, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Reparación Depósito de Suministros, con destino a Hospital Nacional "Vicente López y Planes".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones del Hospital Nacional "Vicente López y Planes", en General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informe al citado Servicio, de 6 a 13 horas.

e.24|4 Nº 16.982 v.25|4|78

HOSPITAL NACIONAL VICENTE LOPEZ Y PLANES

Expediente Nº 2.020-0172000061|78-1

Llámase a Licitación Pública Nº 26|78, para el día 28 del mes de abril de 1978, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Oxígeno Medicinal y Acarreo, con destino al Hospital Nacional "Vicente López y Planes".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones del Hospital Nacional "Vicente López y Planes", General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de 6 a 13 horas.

e.24|4 Nº 16.997 v.25|4|78

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO

SECCION CONTRATACIONES

Brandsen 2570, Capital Federal

Expediente Nº 2020-4102000353|78-9

Llámase a Licitación Pública Nº 14|78, para el día 11 del mes de mayo de 1978, a las diez (10) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Dos (2) Grupos Electrógenos, con destino a este Establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Sección Contrataciones, Brandsen 2570, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 15 hs.

e.24|4 Nº 16.989 v.4|5|78

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO

SECCION CONTRATACIONES

Brandsen 2570, Capital Federal

Expediente Nº 2020-4102000352|78-2

Llámase a Licitación Pública Nº 15|78, para el día 28 del mes de abril de 1978, a las nueve (9) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Reparación de Lavarropas y Secadores de Ropas, con destino a este Establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Sección Contrataciones, Brandsen 2570, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio de lunes a viernes de 8 a 15 hs.

e.24|4 Nº 16.990 v.25|4|78

HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA

Llámase a Licitación Pública Nº 4|78, para el día 3 de mayo de 1978, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

Servicio: de lavado y planchado de ropa, para este Hospital Nacional de Gastroenterología.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el citado Hospital Av. Caseros 2061, 2º piso, División Compras y Suministros, Capital Federal, debiendo dirigirse al mismo para pliegos e informes.

e.24|4 Nº 16.983 v.25|4|78

HOSPITAL NACIONAL GENERAL MANUEL BELGRANO

Expediente Nº 1-2020-0156000241|78-4

Llámase a Licitación Pública Nº 15|78 para el día 26 de abril de 1978 a las 15 horas, para cubrir las necesidades que seguidamente se detallan con destino al Hospital Nacional "General Manuel Belgrano" durante el corriente ejercicio.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en la sede del Hospital Nacional "General Manuel Belgrano" (División Contrataciones y Suministros), sito en Avenida de los Constituyentes 3120, San Martín, provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la División Contrataciones, dentro del horario de 8 a 17 horas.

Las necesidades se refieren a: Contratar en alquiler una máquina fotocopiadora de documentos, papel para impresión, etcétera.

e.24|4 Nº 17.009 v.25|4|78

HOSPITAL NACIONAL PROF. DR. MARIANO R. CASTEX

Expte. Nº 2020-0181000206/78-9

Llámase a Licitación Pública Nº 27/78, para el día 10 del mes de mayo de 1978, a las 10 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de equipos radiológicos con destino al Hospital Nacional "Prof. Dr. Mariano R. Castex"

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Prof. Dr. Mariano R. Castex" —División Compras y Suministros—, Balcarce 900, San Martín (1650), provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.19|4 Nº 16.823 v.28|4|78

HOSPITAL NACIONAL PROF. DR. MARIANO R. CASTEX

Expte. Nº 2020-0181000213|78-5

Llámase a licitación pública Nº 28|78, para el día nueve (9) del mes de mayo de 1978 a las diez horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, adquisición equipo de aire acondicionado con destino al Hospital Nacional "Prof. Dr. Mariano R. Castex".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "Prof. Dr. Mariano R. Castex" División Compras y Suministros, Balcarce 900, San Martín (1650), Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.

e. 24|4 Nº 16.980 v. 25|4|78

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 20|78, que será abierta el día 4 de mayo de 1978, a las 14 horas, para la provisión de: Cajas de alfileres, almohadillas para sellos, cajas de arandelas, cajas de broches dorados, caja de broches p|máquinas abrochadoras, caja de broches clips, esponjeros de gomapluma y cubierta plástica, ovillos de hilo cáñamo y sisal, frascos de goma vinílica, sellos fechadores, frascos de tinta p|sellos de goma, y otros elementos de oficina.

El acto de apertura se llevará a cabo en el edificio de Chacabuco 479, 7º piso, Capital Federal, Oficina de Compras, donde deberán dirigirse para más detalles, informes y retiro de pliego de condiciones.

e.24|4 Nº 17.005 v.25|4|78

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Llámase a Licitación Pública Nº 21|78, que será abierta el día 5 de mayo de 1978, a las 14 horas, para su reparación integral del sistema de calefacción del edificio Chacabuco 467. El acto de apertura se llevará a cabo en el edificio Chacabuco 479, 7º piso, Capital Federal, Oficina de Compras, donde deberán dirigirse para más detalles, informes y pliego de condiciones.

e.24|4 Nº 17.004 v.25|4|78

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL

Expediente Nº 321.560|78

Llámase a Licitación Pública Nº 41|78 para el día 3 de mayo, a las 15 horas, para lograr la adquisición de Formularios Continuos FO.NA.TUR. y 43 U|C.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Paseo Colón Nº 329, piso 2º, oficina 208, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e.24|4 Nº 16.977 v.25|4|78

Secretaría de Deportes y Turismo

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 23|78, para la adquisición de vehículos automotores con destino a la Unidad Turística Chapadmalal, sita en partido General Pueyrredón, Miramar, Pcia. de Buenos Aires.

Fecha de Apertura: 12 de mayo de 1978 a las 15 horas.

Consulta, Retiro de Pliegos, Recepción y Apertura de las Ofertas: Servicio de Contrataciones, calle Defensa 120, 5º piso, Oficina 5147, Capital Federal.

e.21|4 Nº 16.903 v.3|5|78

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 15|78 para el día 3 de mayo de 1978, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de elementos para dibujo, con destino a esta Secretaría de Estado.

El pliego de bases y condiciones podrá ser consultado y|o retirado en el Servicio de Compras y Suministros, Defensa 120, 3º piso, oficina 3.031, Buenos Aires, en el horario de 12.30 a 19.30 horas.

e.24|4 Nº 16.978 v.25|4|78

Secretaría del Menor y la Familia

SUMINISTROS

Expediente Nº 68.759|77

Llámase a Licitación Pública Nº 103|78 para el día 3 de mayo de 1978, a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de artículos de limpieza y aseo personal, con destino a diversos Hogares: Hogar "Isabel Balestra Espíndola y Lea Meller Vack", Cap. Gral. Ramón Freire 4267, Capital; Hogar "Bartolomé Obligado y Casimira López", Gaspar Campos 1875, Bella Vista, Pcia. Bs. As.; Hogar "Santa Ana" J. M. Campos 1801, Villa Zagala, Pdo. San Martín, Pcia. Bs. As.; Hogar "San José y Anexo San Cayetano", J. M. Campos 1801, Villa Zagala, Pdo. San Martín, Pcia. Bs. As.; Hogar "Pedro Andrés Benvenuto", Ruta 7, Km. 49 1|2, Gral. Rodríguez, Pcia. Bs. As.; Hogar "Ntra. Sra. de Luján", Drago y Azara, Burzaco, Pcia. Bs. As.; Pabellón Residencial de Ancianos "José León Suárez", Av. Márquez y 9 de Julio, José León Suárez, Pcia. Bs. As.; Hogar "Nicolás Levalle", Lago Epecuén, Carhué, Pcia. Bs. As.; Hogar "Bernardo y Juana E. de Carricart", Av. San Martín 83, A. G. Chaves, Pcia. Bs. As.; Hogar "Juana Sarriegui de Isthilart", Güemes y Avda. Isthilart, Concordia, Entre Ríos; Hogar "Dr. Amadeo Sabattini" Villa de Soto, Pcia. de Córdoba.

El pliego de condiciones con sus especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6.039, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.24|4 Nº 16.976 v.25|4|78

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 62|78 para el día 16 de mayo de 1978, a las 9 horas, con el objeto de contratar la provisión de "artículos de papelería" con destino a la División Suministros.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay 1536, piso 7º, Capital Federal.

Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles, de lunes a viernes.

e. 17|4 Nº 16.535 v. 26|4|78

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 63|78 para el día 10 de mayo próximo a las 10 horas, con el objeto de contratar la provisión de diversos materiales de tapicería, con destino a la División Trabajos y Servicios.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay 1536, piso 7º, Capital Federal.

Horario de atención al público. De 8 a 13.30 horas, días hábiles, de lunes a viernes.

e. 17|4 Nº 16.536 v. 26|4|78

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 64|78 para el día 17 de mayo de 1978, a las 9 horas, con el objeto de contratar la provisión de diversos materiales de carpintería con destino a la División Trabajos y Servicios del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay 1536, Piso 7º, Capital Federal.

Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.

e.24|4 Nº 16.984 v.4|5|78

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 67|78 para el día 3 de mayo de 1978, a las 9 horas, con el objeto de contratar la provisión de diversos materiales de refrigeración con destino a la División Trabajos y Servicios.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay 1536, Piso 7º, Capital Federal.

Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.

e.24|4 Nº 16.985 v.25|4|78

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a "adquisición ovillos de hilo fino y grueso para stock".

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. piso, de 10 a 16 horas.

— Valor del pliego: $ 1.000.

Fecha de Apertura: El día 28 de abril de 1978, a las 11 horas.

e.24|4 Nº 16.986 v.25|4|78

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 35|78, para el día 7 de junio de 1978, a las 11 horas, para la venta de locales comerciales en el Barrio General de División Manuel N. Savio (ex Lugano I y II) de esta Capital.

Total de Locales en Venta: 27.

Dimensión aproximada de cada local: 3 x 6 m y entrepiso.

Precios básicos: Locales en esquinas, $ 4.280.000; locales intermedios: pesos 2.810.000.

Garantía de Oferta: 1 % del precio básico.

Valor del Pliego: $ 3.000.

El pliego puede ser consultado, en la Sub Gerencia Contrataciones y Suministros, Carlos Pellegrini 291, 7º piso, Capital; en la Delegación de la Comisión en el Barrio General de División Manuel N. Savio, ubicada en el edificio 23 de ese complejo, y en la Delegación de la Comisión en el Barrio Ciudad General Belgrano (partido de la Matanza): Sector "D", intersección de las calles 207 y 208; en el horario de 8 a 13 horas. La adquisición del pliego deberá efectuarse en la Sub Gerencia Contrataciones y Suministros en el horario de 8 a 12.30.

e.24|4 Nº 16.987 v.26|4|78